



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

Dirección General

Alejandra Botero Barco

**Subdirección General de Prospectiva y
Desarrollo Nacional (E)**

Laura Milena Pabón

**Subdirección de Descentralización y
Desarrollo Territorial**

Lorena Garnica de la Espriella

**Subdirección General de Inversiones,
Seguimiento y Evaluación (E)**

Yesid Parra Vera

**Subdirección General del Sistema de
Regalías**

Amparo García Montaña

Coordinadora Grupo CONPES

María Fernanda Cortés Garzón



Contenido

| | |
|---|----|
| INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES | 1 |
| 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC..... | 4 |
| 2. NORMATIVIDAD | 8 |
| 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS..... | 8 |
| 4. INFORME DEL DESPACHO..... | 11 |
| a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión..... | 11 |
| b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos | 13 |
| 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO | 15 |
| a. Plan Nacional de Desarrollo | 15 |
| b. Políticas de mediano y largo plazo..... | 16 |
| Estrategia para La promoción de la salud mental en Colombia | 16 |
| 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: | 17 |
| 6.1 Situación de los recursos: | 21 |
| 6.2 Talento Humano..... | 26 |
| 6.3 Contratación: | 28 |
| 6.4 Créditos externos en ejecución: | 28 |
| 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:..... | 29 |
| 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS..... | 29 |
| a. Programas: | 29 |
| b. Estudios: | 35 |
| c. Proyectos | 35 |
| d. Proyectos de inversión: | 35 |
| e. Obras públicas | 36 |
| 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES | 40 |
| a. Instancias de participación externas | 40 |
| b. Instancias de participación internas | 44 |
| 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL..... | 48 |
| a. Acciones Judiciales | 48 |
| b. Procesos disciplinarios | 53 |
| c. Estado del sistema de control interno | 55 |
| d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república | 57 |
| e. Estado de riesgos de la entidad..... | 58 |
| 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS..... | 60 |

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, pertenece al Sector de Justicia y del Derecho, creado mediante Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, que fusionó la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio de la misma entidad.

A partir de su creación, y por medio de la Ley 65 de 1993, se le es asignada la administración del cumplimiento de la pena, siendo un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El artículo 1° del Decreto 4151 del 2011, estableció que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos. Concordante con el artículo 1.2.1.1 del Decreto No. 1069 de 2015, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como las funciones básicas definidas en el artículo 2° del Decreto Ley 4151 de 2011.

Estructura de la entidad

Nivel central – Nivel estratégico

Actualmente se encuentra vigente la Resolución N° 243 del 17 de enero de 2020, modificada por la 1728 del 14 de marzo de 2022, en la que se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo, derogando las Resoluciones N°598 del 16 marzo de 2018, la Resolución 2122 del 15 junio de 2012 y la Resolución 2462 del 02 de marzo de 2010.

| | |
|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL Grupo de Asuntos Penitenciarios Grupo de Atención al Ciudadano Grupo de Derechos Humanos Grupo de Relaciones Internacionales y protocolo | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Grupo de estadística Grupo de desarrollo organizacional Grupo de planeación estratégica Grupo de programación presupuestal |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA Grupo de jurisdicción coactiva, demandas y defensa judicial Grupo de recursos y conceptos Grupo de tutelas Grupo liquidación de fallos judiciales, conciliaciones y procesos coactivos | OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Grupo de comunicación organizacional y medios institucionales |
| OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Grupo de administración de la información | OFICINA DE CONTROL INTERNO Grupo de evaluación y seguimiento |

| | |
|--|--|
| <p>Grupo de administración de las tecnologías de la información Grupo de proyección, seguridad e implementación tecnológica Grupo apoyo a la seguridad electrónica</p> | <p>Grupo de enfoque hacia la prevención Grupo de evaluación a la gestión del riesgo</p> |
| <p>OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Área de juzgamiento Grupo de investigaciones disciplinarias Grupo de prevención Grupo de secretaria común</p> | <p>DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA Subdirección de cuerpo de custodia Grupo control del cuerpo de custodia y vigilancia. Grupo de servicio militar. Grupo Estratégico de Información Penitenciaria y Carcelaria. Subdirección de Seguridad y Vigilancia Grupo de Operativos Especiales Grupo de Policía Judicial. Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Grupo Operativo Canino.</p> |
| <p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO Subdirección de Atención en Salud Grupo de Alimentación Grupo de Aseguramiento en Salud Grupo de Salud Pública Grupo de Servicios de Salud Subdirección de Atención Psicosocial Grupo de Atención Psicosocial Grupo de Tratamiento Penitenciario Grupo de Apoyo Espiritual Subdirección de Educación Grupo de Educación Penitenciaria y Carcelaria Grupo de Cultura, Deporte y Recreación Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas Grupo de Actividades Ocupacionales Grupo de Actividades Productivas Grupo de Gestión Comercial</p> | <p>DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN Área de Planeación Área de Comunicaciones Área de Asuntos Jurídicos Área de Evaluación y Calidad Área Comando de Agrupación Área Sistemas de Información Subdirección de Secretaria Académica Área de Atención al Ciudadano y Derechos Humanos Grupo de Registro y Control Grupo Administración de Recursos Área de Contratación Área Financiera Área de Logística Área de Archivo y Correspondencia Grupo de Bienestar Estudiantil y Proyección Social Grupo de Personal Subdirección Académica Grupo de Diseño Curricular Grupo de Educación Continuada Grupo de Formación Grupo de Investigación Científica Penitenciaria y Carcelaria</p> |
| <p>DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA Grupo Contable Grupo de Gestión Documental Grupo Logístico Grupo de Presupuesto Grupo de Tesorería Grupo de Manejo Bienes Muebles Grupo de Armamento e Intendencia Grupo de Seguros Grupo de Vehículos</p> | <p>SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Grupo de Administración de Talento Humano Grupo de Asuntos Laborales Grupo de Bienestar Laboral Grupo de Nomina Grupo de Prestaciones Sociales Grupo de Prospectiva del Talento Humano Grupo de Seguridad Social Grupo de Administración Historias Laborales</p> |

| | |
|--|--|
| | Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| | Grupo de Tiquetes Aéreos |
| SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Grupo de Contratos | |

Nivel regional – Nivel táctico

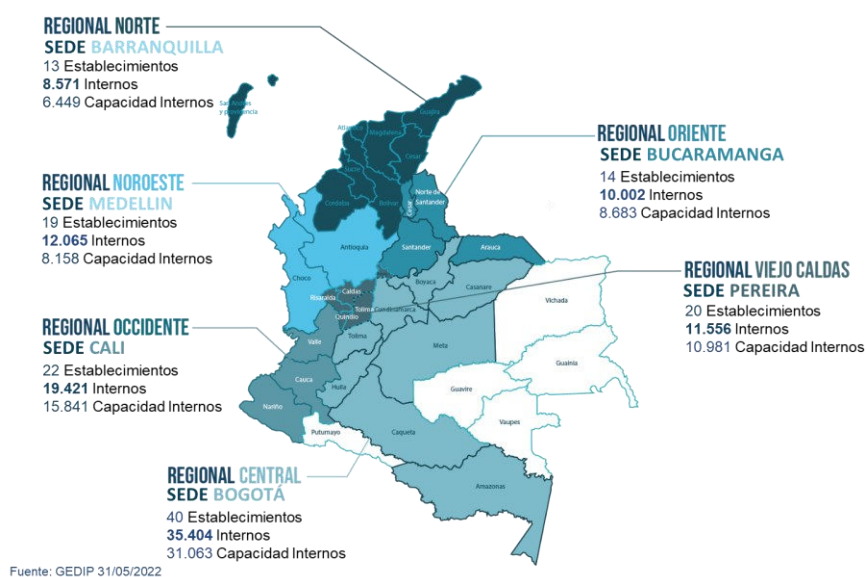
La estructura orgánica de las Direcciones Regionales, se encuentra normada a través de la Resolución N° 5557 del 11 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución 684 del 17 de marzo de 2015 y la Resolución 1730 del 14 de marzo de 2022, por la cual se desarrolla la estructura orgánica de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, así:

- Dirección Regional Norte
- Dirección Regional Noroeste
- Dirección Regional Occidental
- Dirección Regional Central
- Dirección Regional Oriente
- Dirección Regional Viejo Caldas

Nivel ERON – Nivel operativo

La estructura de los Establecimientos de Reclusión se encuentra establecida mediante Resolución 501 del 01 de febrero de 2005.

La infraestructura del Instituto está conformada por 128 establecimientos, instalados en 117 municipios y distribuidos así: 122 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y 1 Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales:



En virtud de lo anterior, la estructura del Inpec, se encuentra reflejada a través del siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA



Fuente: INPEC

2. NORMATIVIDAD

| Tipo de Norma | Nro. | Año | Epígrafe | Enlace web |
|---------------|------|------|--|---|
| LEY | 65 | 1993 | Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario | https://www.inpec.gov.co/documents/20143/45027/LEY+65+DE+1993.pdf/97ed8580-8ffc-3ea1-9cb4-c117344e151d |
| DECRETO | 4151 | 2011 | Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones | https://www.inpec.gov.co/documents/20143/67269/DECRETO+4151+DE+2011+%282%29.pdf/087ba9e3-b235-9ae9-55d8-43c06cfc1504?version=1.0 |
| LEY | 1709 | 2014 | Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. | https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1686959#:~:text=Toda%20persona%20es%20libre.,previamente%20definido%20en%20la%20ley |
| DECRETO | 0204 | 2016 | Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se definen las competencias de la (USPEC) y del (INPEC), para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1709 de 2014». | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67953 |

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS

| Código Documento | Nombre Documento |
|------------------|--|
| PE-PI-M02 | Manual Banco de Programas y Proyectos |
| PA-GF-M01 | Manual Contable |
| PM-SP-M05 | Manual de Administración del Servicio Militar Obligatorio en el INPEC |
| PA-LA-M03 | Manual de Contratación. |
| PA-GC-M01 | Manual de Evaluación Dirección Escuela de Formación |
| PA-DO-M01 | Manual de Gestión Documental |
| PA-LA-M02 | Manual de Manejo de Bienes |
| PA-LA-M04 | Manual de Mantenimiento de la Escuela de Formación del INPEC |
| PA-LA-M01 | Manual de Material de Defensa y Municiones |
| PA-GC-M02 | Manual de Servicios de Seguridad para la Dirección Escuela de Formación. |
| PM-SP-M09 | Manual de Vigilancia Electrónica |
| PE-PI-M03 | Manual del Sistema de Gestión Integrado |
| PE-PI-M01 | Manual del Usuario Módulo Estadística SISIPPEC WEB |
| PM-AS-M02 | Manual para acceso al aseguramiento o cobertura en salud para la población privada de la libertad. |
| PA-TH-M01 | Manual para el traslado de personal |

| | |
|-----------|---|
| PM-SP-M11 | Manual para elaborar el plan de defensa en los establecimientos de reclusión del orden nacional |
| PM-SP-M10 | Manual para elaborar el plan de seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional |
| PM-SP-M02 | Manual para la correcta aplicación del aislamiento en unidad de tratamiento especial |
| PM-TP-M01 | Manual para la implementación del plan institucional de gestión ambiental |
| PM-SP-M08 | Manual para los servicios de seguridad en un ERON |
| PM-SP-M04 | Manual técnico táctico para el desarrollo del modelo uso de la fuerza |
| PM-SP-M06 | Manual traslado o remisiones de personas privadas de la libertad |
| PM-DA-M01 | Manual y protocolo para la atención al ciudadano |
| PA-TH-P26 | Procedimiento consulta de historias laborales. |
| PM-AS-P13 | Procedimiento COSAD |
| PM-AS-P21 | Procedimiento de asistencia espiritual y religiosa |
| PA-TH-P37 | Procedimiento de equidad de género y respeto por la diversidad |
| PA-DO-P04 | Procedimiento de recepción y envío de correspondencia para la población privada de la libertad. |
| PM-AS-P17 | Procedimiento de seguimiento a la prestación de los servicios de salud |
| PA-GC-P06 | Procedimiento educación continuada |
| PA-TH-P45 | Procedimiento elección de los representantes de los empleados ante las comisiones |
| PM-SP-P05 | Procedimiento en caso de huelga de hambre de una o varias personas privadas de la libertad |
| PA-TH-P23 | Procedimiento evaluación del desempeño laboral |
| PA-TH-P40 | Procedimiento gestión para el retiro parcial de cesantías |
| PA-TH-P38 | Procedimiento liquidación de nómina |
| PA-TH-P18 | Procedimiento nombramientos, destinaciones y posesiones. |
| PA-TH-P20 | Procedimiento para afiliación y novedades a las cajas de compensación familiar. |
| PM-SP-P07 | Procedimiento para el correcto aislamiento de personas privadas |
| PA-TH-P13 | Procedimiento para el desarrollo del programa deportivo, recreativo y artístico-cultural |
| PM-TP-P02 | Procedimiento para el desarrollo del programa resocializador para postulados y desmovilizados |
| PA-TH-P17 | Procedimiento para el reporte de incapacidades por enfermedad general, laboral, accidentes |
| PA-TH-P22 | Procedimiento para el seguimiento a funcionarios con incapacidades mayores a 90 días. |
| PA-LA-P07 | Procedimiento para elaborar el plan de necesidades de infraestructura de los ERON |
| PA-TH-P28 | Procedimiento para la entrega del puesto de trabajo. |
| PA-TH-P11 | Procedimiento para la programación de actividades de promoción de la salud y prevención |
| PA-TH-P09 | Procedimiento para la realización y formalización de alianzas estratégicas |
| PE-PI-P12 | Procedimiento para la recolección y difusión de la información estadística |
| PA-TH-P42 | Procedimiento para pago prima de seguridad |
| PM-SP-P06 | Procedimiento parte general de llamado a lista de PPL por pabellón y ERON |
| PA-TH-P25 | Procedimiento préstamo de historias laborales |
| PA-TH-P30 | Procedimiento provisión transitoria de empleos administrativos de carrera |
| PM-AS-P08 | Procedimiento referencia y contrarreferencia de urgencias |
| PA-TH-P24 | Procedimiento registro público de carrera |

| | |
|-----------|--|
| PA-TH-P33 | Procedimiento retiro del ejercicio público a un servidor público. |
| PA-TH-P39 | Procedimiento retiro por abandono del cargo |
| PA-TH-P41 | Procedimiento sistematización de la información de las historias laborales |
| PA-TH-P32 | Procedimiento trámite de cesantías |
| PA-TH-P43 | Procedimiento trámite para el reconocimiento y pago de las incapacidad |
| PA-TH-P34 | Procedimiento trámite para el reconocimiento y pago de licencias de paternidad |
| PA-TI-G02 | Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la información. |
| PA-GF-G03 | Guía manejo cuentas bancarias embargadas |
| PM-TP-G03 | Guía para el desarrollo de convenios con universidades |
| PA-TH-G12 | Guía aplicativo EDL APP |
| PA-DO-G09 | Guía aplicativo GESDOC |
| PE-PI-G10 | Guía caracterización usuarios información estadística |
| PM-TP-G02 | Guía comercialización |
| PM-AS-G13 | Guía de asistencia psicológica |
| PA-TI-G07 | Guía de buenas prácticas para el manejo y operación de equipos de seguridad |
| PM-TP-G12 | Guía de comités de participación de las personas privadas de la libertad |
| PE-CE-G01 | Guía de comunicaciones en situaciones de crisis. |
| PM-AS-G14 | Guía de entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la PPL |
| PM-TP-G09 | Guía de implementación y seguimiento al programa educación formal para PPL. |
| PM-AS-G04 | Guía de inducción de ingreso a ERON. |
| PM-TP-G04 | Guía de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario |
| PA-GC-G04 | Guía de pautas metodológicas para la elaboración del proyecto de investigación |
| PM-TP-G07 | Guía de planeación, implementación y seguimiento al programa educación informal |
| PE-PI-G04 | Guía de rendición de cuentas |
| PM-SP-G12 | Guía en caso de evasión de personal privado de la libertad |
| PA-LA-G01 | Guía generación reportes pct. |
| PE-PI-G06 | Guía metodológica para la administración de riesgos |
| PE-PI-G02 | Guía metodológica para la formulación, elaboración y seguimiento a planes institucionales. |
| PM-AS-G11 | Guía para atención de grupos en condiciones excepcionales |
| PM-AS-G06 | Guía para atención de niños, niñas menores de tres años, mujeres lactantes, |
| PA-TH-G11 | Guía para comisiones al exterior |
| PE-PI-G12 | Guía para creación, fusión o integración, cierre temporal y supresión de ERON |
| PA-GC-G07 | Guía para el diseño, actualización y registro de programas de educación para el trabajo |
| PM-SP-G18 | Guía para el manejo de amenazas contra servidores públicos vinculados al INPEC |
| PA-TH-G10 | Guía para el registro y actualización de la hoja de vida y declaración de b y r |
| PM-SP-G10 | Guía para el servidor del ccv de policía judicial. |
| PM-AS-G03 | Guía para elaboración de listado censal PPL y menores que conviven con madres |
| PE-PI-G07 | Guía para la creación y cargue de documentos en isolucion |
| PM-DJ-G02 | Guía para la fijación de ERON a PPL capturadas con fines de extradición |
| PE-PI-G03 | Guía para la gestión de la doctrina institucional |

| | |
|-------------|--|
| PA-GC-G12 | Guía para la gestión de lecciones aprendidas y buenas prácticas en el contexto penitenciario |
| PA-TH-G05 | Guía para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos |
| PM-TP-G11 | Guía para la inscripción y presentación de pruebas ICFES |
| PM-SP-G11 | Guía para la inspección y vigilancia a cárceles y penitenciarías que supervisa el INPEC |
| PA-TH-G16 | Guía para la prevención e intervención del acoso laboral |
| PA-TH-G01 | Guía para la solicitud de evaluación de eventos de salud por medicina laboral |
| PM-SP-G04 | Guía para monitoreo a los ERON |
| PA-TH-G04 | Guía para reconocimiento de primas técnica, vigilante instructor, unidad familiar y capacitación |
| PA-TH-G03 | Guía para reporte de accidente de trabajo y enfermedad laboral |
| PE-PI-G09 | Guía para revisión anual de documentos de las normas básicas inter/nal ACA |
| PM-AS-G07 | Guía visitas virtuales familiares – VIVIF |
| PE-PI-PN05 | Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. |
| PA-TH-PN04 | Plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo |
| PA-TH-PN05 | Plan de bienestar e incentivos institucional. |
| PA-TI-PN06 | Plan de calidad de datos - ciclo de vida del dato |
| PE-CE-PN01 | Plan de comunicaciones |
| PA-TI-PN02 | Plan de seguridad y privacidad de la información |
| PA-TI-PN03 | Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información |
| PE-PI-PN02 | Plan direccionamiento estratégico 2019 - 2022. |
| PA-TH-PN03 | Plan estratégico del talento humano |
| PA-DO-PN01 | Plan institucional de archivos (PINAR) |
| PA-GC-PN01. | Plan institucional de capacitación. |

4. INFORME DEL DESPACHO

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

El Instituto como entidad adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho e integrante del Sistema Penitenciario y Carcelario es una institución que no supera los 29 años de servicio a la comunidad, ha moderado un diagnóstico territorial plasmado en diferentes CONPES siendo el primero de ellos el 2797 de 1994, donde se da a conocer el panorama del sistema penitenciario en Colombia, en relación con tratamiento penitenciario, derechos humanos, infraestructura, hacinamiento y planta de personal, generando las respectivas recomendaciones. En ese orden de ideas, los CONPES 3828 de 2015 y el 3992 de 2020, se han enfocado a la creación de cupos, los cuales dieron origen a los establecimientos de reclusión de segunda y tercera generación.

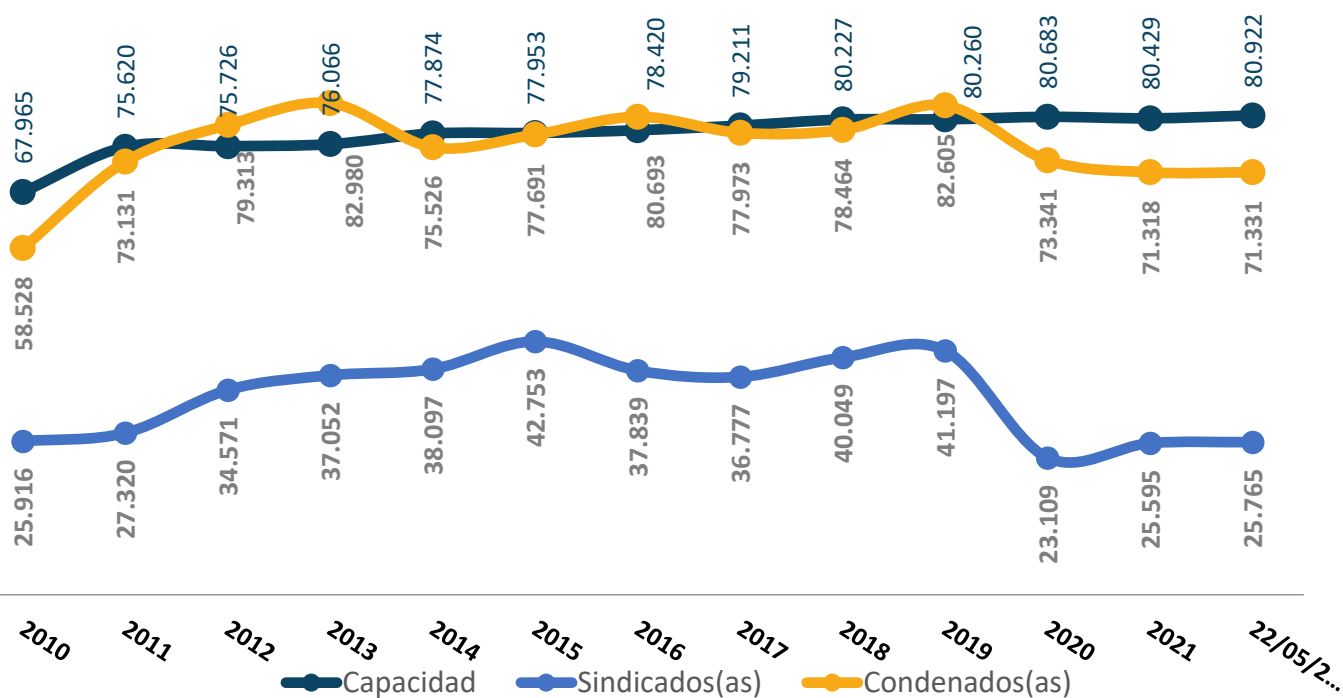
Sin embargo, el Sistema Penitenciario Colombiano afronta situaciones que desbordan sus capacidades entre los cuales se encuentra el cumplimiento de la Sentencias T-153 de 1998 y T-388 de 2013, por medio de las cuales, la Corte Constitucional declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) “en las prisiones” y en el “Sistema Penitenciario y Carcelario”. Por medio de estas sentencias fueron evidentes las fallas de carácter estructural del Instituto, y las cuales requieren de la articulación y trabajo armónico de las entidades del Estado.

De acuerdo a la Sentencia T-153 de 1998, determinó que la ocupación carcelaria en el país sobrepasaba las capacidades actuales, siendo necesaria la adecuación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario de la época. Casi 15 años después, la Sentencia T-388 de 2013, reconoció que los esfuerzos en la creación de una infraestructura penitenciaria que ampliara la cobertura fueron, en su mayoría, exitosos y que, aun así, la crisis carcelaria permanecía, lo que hizo necesario focalizar los esfuerzos hacia los generadores de política criminal del país, así como hacia los estándares y marcos de protección de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Hoy por hoy, el Instituto afronta un hacinamiento del 19.99% producto de una capacidad de 80.922 cupos y una población intramural de 97.096 con un total de 128 establecimientos de reclusión siendo 113 de primera generación, 5 de segunda generación y 10 de tercera generación, con una planta de 2.863 funcionarios administrativos y 11.956 funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia para cumplir con los fines de la pena.

Así las cosas, el comportamiento que ha tenido el país en lo concerniente al hacinamiento es el siguiente:

GRAFICA1. HACINAMIENTO 2010-2022



Fuente: Grupo de Estadística-INPEC

El país no cuenta con los cupos necesarios para la demanda que genera la administración de justicia, vinculando al escenario penitenciario a la Policía Nacional, la cual se ha visto inmersa en ejercer custodia y vigilancia en las Estaciones de Policía y las Unidades de Reacción Inmediata del personal sindicado y condenado, dando cumplimiento a las órdenes de captura y medidas de privación de la libertad ordenada por nuestras autoridades judiciales, las cuales también se encuentran hacinadas, producto de unas medidas legislativas algunas carceleras como otras a minimizar las penas, lo que ha ocasionado una ruptura en el tratamiento penitenciario y la resocialización que debe brindar el Instituto, siendo un reflejo de este escenario el 19% de reincidencia delictiva de la población carcelario en el país.

En tal escenario, la Política Penitenciaria y Criminal del Estado Colombiano, requiere de políticas encaminadas a la prevención del delito, a la concientización del ciudadano en el temor a cometer un delito, en medidas que disminuyan la demanda de privación de la libertad por parte de la administración de justicia, y en gran manera, la descongestión judicial, lo que permitiría definir la condición de aproximadamente **25.765** sindicados, que de naturaleza es una escenario de responsabilidad de la gobernanza territorial, pero es asumida por el Instituto. Aunado a esto, la deficiencia de personal tanto administrativo como de custodia y vigilancia dificulta el cumplimiento misional de una manera óptima para la población privada de la libertad recluida actualmente en los establecimientos carcelarios.

Por último, las debilidades en temas de bienes y servicios de los establecimiento carcelarios a nivel nacional debido a la deficiente ejecución presupuestal realizada por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), que si bien fue creada por el gobierno mediante el Decreto 4150, entregándole a este las funciones administrativas de ejecución, lo que a la actualidad no ha sido eficaz ni eficiente en su función, teniendo atrasos en la ejecución de recursos, entrega de las obras, saneamiento de necesidades entre otros inconvenientes que han generado que los establecimiento no cuenten con lo necesario para cumplir con la misionalidad.

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

LOGROS INSTITUCIONALES

- Reducción del hacinamiento en los establecimientos de reclusión del país, pasando de un 47.7% a un 20.5%, producto de la gestión de las oficinas jurídicas y la Defensoría del Pueblo en identificar la población privada de la libertad a cumplir los requisitos para obtener los subrogados penales y proceder a su trámite ante los jueces de ejecución de penas, lo que permitió la finalización de su reclusión a un total de 21.600 PPL.
- Certificación Internacional otorgada por la Asociación Americana de Correccionales a la Escuela Penitenciaria Nacional, los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Facatativá y Espinal, y las Reclusiones de Mujeres de Bucaramanga y Armenia, gracias a el mejoramiento de las prácticas para la atención de la población privada de la libertad y estándares de seguridad.
- Aprobación del Decreto 150 del 4 de febrero de 2020", por medio del cual, se modifica la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC" ampliación de 2.800 nuevos empleos, 500 del nivel profesional y 2.300 dragoneantes del cuerpo de custodia y vigilancia, que se destinarán al fortalecimiento de los programas de resocialización y la seguridad en los Establecimientos de Reclusión que integran la Entidad.
- Obtención del galardón "Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos" que otorga la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI especiales a La Escuela Penitenciaria Nacional.
- Suministro efectivo de elementos de protección para el COVID-19 como tapabocas, guantes, overol, gel y alcohol a la población privada de la libertad y servidores penitenciarios en todos los establecimientos de reclusión del país.

- Diseño de la versión definitiva del modelo operacional y la cadena de valor del instituto, la cual se llevó a cabo por el grupo asesor líder del proceso de Rediseño producto de las mesas de trabajo con los directivos, funcionarios administrativos y del Cuerpo de custodia y Vigilancia, así como representantes de las organizaciones sindicales.
- Obtención de la Mención de Honor en el concurso “Premio Nacional de Alta Gerencia Departamento Administrativo de la Función Pública”, reconocimiento otorgado al Instituto por su experiencia exitosa en "Bibliotecas espacios de libertad en medio de la Pandemia" bajo el énfasis: Experiencias que nacieron para quedarse COVID-19 en la categoría nacional.

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

- Inauguración del primer Centro de Rehabilitación de Adicciones para privadas de la libertad de Latinoamérica en la Reclusión de mujeres de Bogotá. El proyecto hace parte del programa de Humanización y Transformación del Sistema Penitenciario y Carcelario que lideran el Ministerio de Justicia y el INPEC. La iniciativa, además, hace parte de un programa que el INPEC desarrolló con el apoyo de la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), en busca de crear estrategias para minimizar el riesgo de consumo de sustancias en grupos sociales vulnerables. La rehabilitación para el consumo de SPA (sustancias psicoactivas) que adelanta el Instituto ayuda aproximadamente a 1.300 personas en 13 establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.
- Implementación de cuatro nuevas comunidades terapéuticas en los establecimientos de reclusión de Guaduas, Bogotá, Pasto y Espinal.
- Incremento de la población carcelario en programas de trabajo, estudio y enseñanza, así: Regional central 32,374 PPL, Regional Occidental 16,838 PPL, Regional Norte 8,219 PPL, Regional Oriente 9383 PPL, Regional Noroeste 10,639 PPL, y en la Regional Viejo Caldas 10,534 PPL.
- Población privada de libertad clasificada en fase de tratamiento penitenciario, así: Regional Central 28,304 PPL, Regional Occidental 13,878 PPL, Regional Norte clasificados 4.786 PPL, en la Regional Oriente 7,137 PPL, Regional Noroeste clasificados 9,505 PPL y en la Regional Viejo Caldas 8,902 PPL.
- Diseño e implementación de la Herramienta de Caracterización Ocupacional de la población privada de la libertad condenada, con los componentes de educación y trabajo incluyendo el enfoque diferencial en los establecimientos de reclusión del país.
- Recepción de PPL de las URIS y Estaciones de Policía 172.205 PPL (18943 mujeres) (153262 hombres).

EDUCACIÓN

- Suscripción de 57 convenios con Secretarías de educación certificadas en el país para la prestación del servicio educativo e implementación del Modelo educativo del INPEC en Establecimientos de reclusión del orden nacional, de los cuales se ha podido capacitar más de 41.249 privados de la libertad.

INDUSTRIA PENITENCIARIA

- Apertura de Tiendas Turísticas MARCA LIBERA en Calarcá, Hacienda Nápoles y Cali.
- Realización de las ferias EXPOLIBERA organizadas por las Direcciones Regionales (oriente, Central, Occidental, Noroeste, norte y Viejo Caldas)
- Alianza convenio CO&TEX SAS, para que privados de la libertad confeccionen prendas de vestir para la marcar Arturo Calle.

TRANSPARENCIA

- El 12 de diciembre del 2020, el señor director general en compañía del señor Ministro de Justicia y del Derecho, puso en marcha la línea anticorrupción, liderada por la oficina de Atención al Ciudadano.
- En conjunto con el GROPE, DIASER y el GAULA PONAL se han realizado 165 intervenciones de manera conjunta en establecimientos de reclusión del país.
- El Grupo de Policía Judicial ha realizado un total de 213 denuncias, radicadas en la Fiscalía General de la Nación, por hechos relacionados con actos de corrupción de funcionarios al interior de los ERON.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO**a. Plan Nacional de Desarrollo**

| Programa | Indicador | Meta cuatrienio | Avance cuatrienio |
|---|--|-----------------|---|
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON) | 100 | Por ser un indicador de frecuencia mensual y por demanda la atención a cierre del mes de mayo corresponde a (31) niños, (35) madres gestantes y (3) madres lactantes; atención brindada desde el enfoque de género en pabellones de mujeres para la atención a niños menores de tres años en las reclusiones de mujeres de Bogotá, Jamundí, Popayán, Bucaramanga, Cúcuta, Pedregal, Coiba y Pereira, accediendo a servicios de salud, y a los programas de promoción y prevención en la vigencia, ello como resultado de la articulación y coordinación interinstitucional del ICBF y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) un avance del 100%. |

| | | | |
|---|---|-----|---|
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Porcentaje de establecimientos de reclusión nacional con programas de educación formal | 100 | En el mes de diciembre 2021 con el recibo a satisfacción del contrato 092 de 2021, suscrito con la Imprenta Nacional cumple con la impresión de las cartillas biográficas y entrega del material educativo para cada uno de los ciclos lectivos integrales de Educación para adultos, generando un avance del 84.2%. Cumpliendo con la totalidad de los establecimientos de reclusión (134), alcanzando el cumplimiento de la meta del cuatrienio en un 100%. |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Porcentaje de personas atendidas en programas de atención especial para pospenados a nivel nacional | 4 | A corte de mayo y las vigencias 2019, 2020 y 2021 se reporta un total de (12604) personas atendidas, sobre un acumulado de (925.472) internos que recobraron su libertad en los establecimientos de reclusión del país, siendo esta la relación para el cálculo de avance cuantitativo, a pesar de ser un indicador de capacidad acumulada presenta fluctuación inconstante porque las dos variables no tienen la misma proporcionalidad de atención. Se culmina con un avance del 7.1. /Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento. |

b. Políticas de mediano y largo plazo.

A continuación, se enuncian las políticas de las cuales hace parte el INPEC, y el estado de las acciones:

| Nro. CONPES | Nombre CONPES | Estado de las acciones | | | | |
|-------------|---|------------------------|-------------|-----------|----------------|-----------|
| | | Al día | Sin reporte | Atrasadas | Sin aprobación | En Alerta |
| 3828 | Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia | 12 | - | 1 | - | - |
| 3992 | Estrategia para La promoción de la salud mental en Colombia | 1 | - | - | - | - |

La acción de atraso corresponde a “1.9 Desarrollar un módulo de salud en el Sistema de Información Penitenciaria y Carcelaria SISIPPEC (OE 1.2)”, el cual, a corte de diciembre 2021, presenta el siguiente avance:

“Es importante precisar, que dentro de las competencias que se encuentran para el cumplimiento de la acción y que quedará a cargo del INPEC es ocasionada a que el Sistema Misional del INPEC denominado SISIPPEC, es operado directamente por ellos; Entidad que suministraría como primer insumo la ficha técnica a fin de que la USPEC, pueda generar la contratación del módulo de salud y quede interoperabilizado con dicho sistema de información. Sin embargo, el avance pausado para el desarrollo del módulo de salud del SISIPPEC, durante todos estos años se debe a los cambios presentados en las alternativas de desarrollo de este, así como los resultados variables de las invitaciones a cotizar las diferentes propuestas y las altas brechas en las necesidades específicas del INPEC, las cuales no se encuentran propiamente en el mercado.

Por lo anterior, la USPEC en cumplimiento de sus competencias para el desarrollo de la presente actividad durante el segundo semestre del 2021, viene llevando a cabo mesas de trabajo conjuntas entre el INPEC y Fiducentral a fin de definir las alternativas adecuadas para efectuar la contratación de un Sistema de Información de Historia Clínica Interoperable, que cumpla con las características obligatorias del Sistema Integrado de Información en Salud. Al respecto Fiducentral recibió del INPEC la Ficha Técnica ajustada sobre la cual el fiduciario adelantó invitación a cotizar a las empresas de tecnología inscritas en el MinTIC, recibiendo el 09 de noviembre de 2021 las observaciones emitidas por los oferentes para responder el 12 de noviembre de 2021, de acuerdo con el cronograma de la invitación. Finalmente, el 16 de noviembre de 2021 se recibieron las ofertas económicas por parte de las empresas interesadas. De lo anterior, se recibió en la USPEC el análisis final de la invitación a cotizar el 22 de diciembre de 2021 un avance del 20%.”

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

INGRESOS

A continuación, se describen desde la vigencia fiscal agosto de 2018 a mayo de 2022, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución:

| Ingresos | | | |
|--|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2018 A partir de Agosto | | | |
| Aportes de la Nación | \$974.062 | \$425.230 | 43.6% |
| Recursos Propios | \$99.895 | \$42.483 | 42.5% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

| Ingresos | | | |
|-----------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | |
| Aportes de la Nación | \$1.054.619 | \$995.752 | 94.4% |
| Recursos Propios | \$97.640 | \$99.175 | 101.5% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

| Ingresos | | | |
|-----------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | |
| Aportes de la Nación | \$1.156.075 | \$1.094.745 | 94,69% |
| Recursos Propios | \$88.591 | \$85.261 | 96,24% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

| Ingresos | | | |
|-----------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | |
| Aportes de la Nación | \$1.371.569 | \$1.113.624 | 81,19% |
| Recursos Propios | \$114.866 | \$80.432 | 70,02% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

| Ingresos | | | |
|--------------------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2022 - (mayo) | | | |
| Aportes de la Nación | \$1.426.232 | \$418.132 | 29,31% |
| Recursos Propios | \$106.162 | \$24.942 | 23,49% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

GASTOS

Referente a los gastos, se describen desde la vigencia fiscal agosto de 2018 a mayo de 2022, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución:

| Gastos | | | |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|
| Concepto del Gasto | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| VIGENCIA FISCAL 2018 | | | |
| Funcionamiento | 1.071.334 | 1.038.646 | 96,9% |
| Inversión | 1.499 | 1.424 | 95,0% |
| Otros Conceptos | | | |
| Total | 1.072.833 | 1.040.070 | 96,9% |
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | |
| Funcionamiento | 1.149.858 | 1.125.621 | 97,9% |
| Inversión | 2.401 | 2.372 | 98,8% |
| Otros Conceptos | | | |
| Total | 1.152.259 | 1.127.993 | 97,9% |
| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | |
| Funcionamiento | 1.242.844 | 1.192.840 | 96,0% |
| Inversión | 1.823 | 1.762 | 96,7% |
| Otros Conceptos | | | |
| Total | 1.244.667 | 1.194.603 | 96,0% |
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | |
| Funcionamiento | 1.484.319 | 1.216.496 | 82,0% |
| Inversión | 2.116 | 2.044 | 96,6% |
| Otros Conceptos | | | |
| Total | 1.486.435 | 1.218.540 | 82,0% |

| Gastos | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|
| Concepto del Gasto | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| VIGENCIA FISCAL 2022 (mayo 31) | | | |
| Funcionamiento | 1.525.793 | 516.790 | 33,9% |
| Inversión | 2.150 | 883 | 41,1% |
| Servicio de la Deuda | 4.451 | 0 | 0,0% |
| Otros Conceptos | | | |
| Total | 1.532.394 | 517.673 | 33,8% |

NOTA 1: Se adjuntan las ejecuciones presupuestales agregadas del SIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS. ¹

a. Aprobación de vigencias futuras

| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor aprobado | Ejecución | Pendiente por comprometer |
|----------------------------|--|--|---|--------------------|----------------------------------|
| Octubre 2 de 2018 | Oficio 2-2018-035045 de Ministerio de Hacienda | Garantizar la continuidad de los servicios de aseo cafetería y seguridad y vigilancia | Vig. 2019 \$1.545.7 millones Vig. 2020 \$928.7 millones | \$1.847,9 millones | \$626.5 millones |
| Julio 15 de 2019 | Oficio 2-2019-025316 de Ministerio de Hacienda | Dar continuidad con el contrato de servicios de seguros y así garantizar el amparo de los riesgos económicos inherentes a los activos, intereses patrimoniales, bienes propios y aquellos que es responsable el INPEC, así como los seguros de salud y vida de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia. | Vig. 2020 \$21.930.6 millones Vig. 2021 \$7.585.7 millones | \$8.378.3 millones | \$21.138 Millones |
| Sept 30 de 2019 | Oficio 2-2019-036975 de Ministerio de Hacienda | contratar el suministro de uniformes del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y Auxiliares Bachilleres, de papelería, útiles de escritorio y oficina, el servicio de aseo y cafetería; así mismo dar continuidad a los contratos en ejecución de arrendamiento de las sedes administrativas y mantenimiento del | Vig. 2020 \$9.560.8 millones Vig. 2021 \$11.984.8 millones | \$20.273 millones | \$1.272.6 millones |

¹ Anexo 1. 6. Ejecución Gastos 2018 SIF

Anexo 2. 6. Ejecución Gastos 2019 SIF

Anexo 3. 6. Ejecución Gastos 2020 SIF

Anexo 4. 6. Ejecución Gastos 2021 SIF

Anexo 5. 6. Ejecución Gastos 2022 SIF mayo 31

| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor aprobado | Ejecución | Pendiente por comprometer |
|---------------------------|--|---|--|------------------|---------------------------|
| | | ascensor y parque automotor asignado a las dependencias de la administración del Instituto | | | |
| Octubre 26 de 2020 | Oficio 2-2020-054056 de Ministerio de Hacienda | con el fin de garantizar la adquisición de bienes y la continuidad de la prestación de servicios, tales como el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, combustible; póliza de responsabilidad civil para servidores públicos, arrendamiento, servicio de aseo y cafetería, servicio de vigilancia y seguridad y el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor | Vig. 2021 \$5.940.6 millones Vig. 2022 \$2.784.5 millones | \$8.099 millones | \$626.1 millones |

b. Reservas presupuestales

| Tipo de gasto | total, reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|---------------------------------------|--|------------------------------|----------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | | | |
| Funcionamiento | 679 | 679 | 100% |
| Inversión | 0 | 0 | 0 |
| Total | 679 | 679 | 100% |
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | |
| Funcionamiento | 18.665 | 18.665 | 99,9% |
| Inversión | 328 | 328 | 100,0% |
| Total | 18.993 | 18.993 | 99,9% |
| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | |
| Funcionamiento | 44.011 | 44.011 | 100% |
| Inversión | 634 | 634 | 100% |
| Total | 44.645 | 44.645 | 100% |
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | |
| Funcionamiento | 30.456 | 30.456 | 100% |
| Inversión | 908 | 908 | 100% |
| Total | 31.364 | 31.364 | 100% |
| VIGENCIA FISCAL 2022 (mayo 31) | | | |
| Funcionamiento | 32.484 | 30.406 | 93,6% |
| Inversión | 610 | 112 | 18,36% |
| Total | 33.094 | 30.518 | 92,2% |

c. Cuentas por Pagar

| Tipo de gasto | total, cuentas por pagar constituidas (millones de \$) | Pagos (millones de \$) | % de ejecución pagos |
|---------------------------------------|--|------------------------|----------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | | | |
| Funcionamiento | 61.657 | 61.599 | 99,9% |
| Inversión | 696 | 696 | 100,0% |
| Total | 62.353 | 62.295 | 99,9% |
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | |
| Funcionamiento | 2.265 | 2.261 | 99,9% |
| Inversión | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2.265 | 2.261 | 99,9% |
| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | |
| Funcionamiento | 309 | 309 | 100% |
| Inversión | 0 | 0 | 100% |
| Total | 309 | 309 | 100% |
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | |
| Funcionamiento | 320 | 319 | 99,9% |
| Inversión | 320 | 319 | 99,9% |
| Total | 320 | 319 | 99,9% |
| VIGENCIA FISCAL 2022 (mayo 31) | | | |
| Funcionamiento | 249 | 164.2 | 66% |
| Inversión | 0 | 0 | 0 |
| Total | 249 | 164.2 | 66% |

NOTA 2: Se adjunta al presente documento las cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)²

6.1 Situación de los recursos:

A continuación, se detalla de manera pormenorizada, la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles del INPEC, desde la vigencia fiscal 2018 a 2021, así:

a. Recursos Financieros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | |
| Activo total | 2.691.883 |
| • Corriente | 359.863 |
| • No corriente | 2.332.020 |
| Pasivo total | 1.551.008 |
| • Corriente | 301.935 |
| • No corriente | 1.249.072 |
| Patrimonio | 1.140.875 |

² Anexo 6. 6.c Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | |
| Ingresos Operacionales | 1.993.376 |
| Gastos Operacionales | 2.172.496 |
| Costos de Venta y Operación | 48.676 |
| Resultado Operacional | |
| Ingresos Extraordinarios | |
| Resultado No Operacional | |
| Resultado Neto | -227.796 |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2019 | |
| Activo total | 2.603.065 |
| • Corriente | 400.489 |
| • No corriente | 2.202.575 |
| Pasivo total | 1.719.653 |
| • Corriente | 0 |
| • No corriente | 1.719.653 |
| Patrimonio | 883.411 |

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2019 | |
| Ingresos Operacionales | 1.692.479 |
| Gastos Operacionales | 1.871.886 |
| Costos de Venta y Operación | 70.997 |
| Resultado Operacional | 0 |
| Ingresos Extraordinarios | 0 |
| Resultado No Operacional | 0 |
| Resultado Neto | -250.405 |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2020 | |
| Activo total | 2.658.449 |
| • Corriente | 413.900 |
| • No corriente | 2.244.548 |
| Pasivo total | 1.937.196 |
| • Corriente | 1.937.196 |
| • No corriente | 0 |
| Patrimonio | 721.253 |

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2020 | |
| Ingresos Operacionales | 1.635.584 |
| Gastos Operacionales | 1.814.964 |
| Costos de Venta y Operación | 62.343 |
| Resultado Operacional | 0 |
| Ingresos Extraordinarios | 0 |
| Resultado No Operacional | 0 |
| Resultado Neto | -241.724 |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2021 | |
| Activo total | 2.852.433 |
| • Corriente | 429.905 |
| • No corriente | 2.422.527 |
| Pasivo total | 2.127.838 |
| • Corriente | 2.127.838 |
| • No corriente | 0 |
| Patrimonio | 724.594 |

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2021 | |
| Ingresos Operacionales | 1.875.494 |
| Gastos Operacionales | 2.006.428 |
| Costos de Venta y Operación | 58.005 |
| Resultado Operacional | 0 |
| Ingresos Extraordinarios | 0 |
| Resultado No Operacional | 0 |
| Resultado Neto | -188.938 |

NOTA 3: Se adjunta al presente documento en formato pdf los estados financieros vigencia (2018,2019,2020 y 2021), que incluye (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y Notas a los Estados Financieros)³

³ Anexo 7. 6.1.a Estados Financieros vigencia 2018
Anexo 8. 6.1.a Estados Financieros vigencia 2019
Anexo 9. 6.1.a Estados Financieros vigencia 2020
Anexo 10. 6.1.a Estados Financieros vigencia 2021

b. Bienes Muebles e Inmuebles

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|--|---|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | |
| TERRENOS | \$515.264.850.962 |
| EDIFICACIONES | \$1.442.302.423.377 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | De acuerdo al decreto 4150 de noviembre de 2011, corresponde a USPEC. |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 49.597.612.462,07 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 46.160.769.536,32 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 50.001.955.597,08 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 29.906.049.361,53 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 59.971.184.747,24 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 235.383.769,00 |
| ARMAMENTO | 16.987.156.976,58 |
| SEMOVIENTES CANINOS | 1.559.341.741,00 |
| BIENES PARA DAR DE BAJA | 9.328.777.489,39 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | |
| OTROS CONCEPTOS | |

NOTA 4: Para la vigencia 2018 se toman los valores de acuerdo a los avalúos de los inmuebles del 2014.

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|--|---|
| VIGENCIA FISCAL 2019 | |
| TERRENOS | \$556.103.510.124 |
| EDIFICACIONES | \$1.674.127.932.777 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | De acuerdo al decreto 4150 de noviembre de 2011, corresponde a USPEC. |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 49.632.200.692,39 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 51.307.710.738,14 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 53.045.715.436,36 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 31.609.135.550,24 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 58.649.659.359,17 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 235.383.769,00 |
| ARMAMENTO | 22.857.064.842,25 |
| SEMOVIENTES CANINOS | 1.683.995.908,00 |
| BIENES PARA DAR DE BAJA | 17.738.216.536,21 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | |
| OTROS CONCEPTOS | |

NOTA 5: Para la vigencia 2019 se toman los valores de acuerdo a los avalúos de los inmuebles del mismo año.

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|--|---|
| VIGENCIA FISCAL 2020 | |
| TERRENOS | \$713.091.519.450 |
| EDIFICACIONES | \$2.071.322.583.673 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | De acuerdo al decreto 4150 de noviembre de 2011, corresponde a USPEC. |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 52.352.033.486,71 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 54.232.915.446,14 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 55.953.880.942,71 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 35.174.886.846,03 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 51.811.246.035,17 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 236.325.958,24 |

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| ARMAMENTO | 22.988.651.315,93 |
| SEMOVIENTES CANINOS | 1.586.780.575,00 |
| BIENES PARA DAR DE BAJA | 8.923.924.094,24 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | |
| OTROS CONCEPTOS | |

NOTA 6: Para la vigencia 2021 y 2022 se toman los valores de acuerdo a los valores a los avalúos de los inmuebles del 2021.

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|---|---|
| VIGENCIA FISCAL 2021 | |
| TERRENOS | \$837.269.220.314 |
| EDIFICACIONES | \$3.075.634.011.056 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | De acuerdo al decreto 4150 de noviembre de 2011, corresponde a USPEC. |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 54.218.237.700,98 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 55.145.186.016,61 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 59.477.299.948,18 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 41.600.653.652,84 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 42.822.938.127,63 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 235.970.576,24 |
| ARMAMENTO | 23.963.692.124,46 |
| SEMOVIENTES CANINOS | 1.697.134.072,00 |
| BIENES PARA DAR DE BAJA | 11.747.514.795,24 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | |
| OTROS CONCEPTOS | |

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|---|---|
| VIGENCIA FISCAL 2022 | |
| TERRENOS | \$837.269.220.314 |
| EDIFICACIONES | \$3.075.634.011.056 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | De acuerdo al decreto 4150 de noviembre de 2011, corresponde a USPEC. |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 54.895.934.181,34 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 55.845.576.131,61 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 63.199.404.003,68 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 43.718.459.026,81 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 28.515.683.037,77 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 248.457.374,76 |
| ARMAMENTO | 24.031.271.954,79 |
| SEMOVIENTES CANINOS | 1.596.089.466,00 |
| BIENES PARA DAR DE BAJA | 3.987.661.334,49 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | |
| OTROS CONCEPTOS | |

NOTA 7: Se adjuntan la relación de inventarios actualizados y responsables. ⁴

⁴ Anexo 11. 6.1.b Inventario predios Inpec 2018

Anexo 12. 6.1.b Inventario predios Inpec 2019

Anexo 13. 6.1.b Inventario predios Inpec 2020

Anexo 14. 6.1.b Inventario predios Inpec 2021

Anexo 15. 6.1.b Inventario predios Inpec Actualizado 2022

c. Relación de obras inconclusas

Es importante esbozar que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, no desarrolla contratos de obra civil “Infraestructura Carcelaria”, en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional–ERON; dicha contratación está a cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.

NOTA 8: Se adjunta como anexo oficio 2022IE0111346, referente a obras inconclusas.⁵

6.2 Talento Humano

A continuación, se detalla la planta de personal permanente y temporal del INPEC, así:

| CONCEPTO | NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 253 | 217 | 36 |
| A la fecha de finalización de gobierno | 253 | 212 | 41 |
| Variación porcentual | 0% | -2,30% | 13,80% |
| CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 15542 | 14933 | 609 |
| A la fecha de finalización de gobierno | 18342 | 14530 | 3174 |
| Variación porcentual | 18% | -2,69% | 421,10% |

Fecha de Corte: mayo 31 2022

NOTA 9: La planta de personal del INPEC, para agosto de 2018, estaba conformada así: Nivel directivo 249 empleos y 4 empleos del nivel Técnico y asistencial de Libre Nombramiento y remoción los que hacen parte del despacho del Director General, y los mismos no presentan ninguna variación.

Por otra parte, la Subdirección de Talento Humano llevó a cabo un estudio técnico de ampliación de planta, el cual culminó con la expedición del Decreto 150 del 04 de febrero de 2020, mediante al cual, se modifica la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, creándose quinientos (500) nuevos empleos en la planta de personal administrativa y dos mil trescientos (2.300) en la planta de personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Este incremento de empleos significó un 18% de vacantes adicionales en la planta de personal, ya que se pasó de contar con 15.795 empleos a un total de 18.595 empleos por Decreto asignados al INPEC para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

⁵ Anexo 16. 6.1.c Oficio 2022IE0111346, referente a obras inconclusas

| PLANTA GLOBAL | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|--------|-------|
| No de Empleos | Denominación del Empleo | Código | Grado |
| Uno (1) | Profesional Especializado | 2028 | 21 |
| Dos (2) | Profesional Especializado | 2028 | 18 |
| Cinco (5) | Profesional Especializado | 2028 | 16 |
| Cinco (5) | Profesional Especializado | 2028 | 15 |
| Dos (2) | Profesional Especializado | 2028 | 13 |
| Cuatrocientos ochenta y cinco (485) | Profesional Universitario | 2044 | 11 |
| Dos mil trescientos (2300) | Dragoneantes | 4114 | 11 |

d. Concursos

Actualmente el INPEC, se encuentra en desarrollo de las convocatorias 1356 y 1357 de 2019, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

- **La Convocatoria 1356 de 2019 (cuerpo de custodia y vigilancia)**, reglamentada por el acuerdo [20191000009546](#), convocó a 96 empleos para la modalidad curso - concurso de Ascenso para Mayor de Prisiones, Capitán de Prisiones, Oficial Logístico, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Teniente de Prisiones, Inspector Jefe y Comandante Superior de Prisiones. Para los empleos Dragoneantes se ofertaron 1.500 vacantes definitivas.
- En lo que respecta a los empleos de **curso-concurso ascenso**, se inició el proceso de capacitación dirigido a 90 aspirantes al grado de teniente, en cuanto a los demás empleos, hasta tanto se supere la ley de garantías, no se dará inicio a la etapa de capacitación.
- De conformidad con los cronogramas académicos establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional, se cuenta en la actualidad con dos grupos pertenecientes al curso TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SERVICIOS PENITENCIARIOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS "COMPLEMENTACIÓN" desarrollando su etapa de capacitación en la EPN, en tres (3) grupos complementación con un total de número de 2000 aspirantes y dos (2) grupos formación de 1055 aspirantes.
- De los estudiantes que realizaron el curso de complementación, se realizará nombramiento a 647 estudiantes entre los meses julio y agosto, (se han venido presentando renunciaciones de estudiantes).
- **La Convocatoria 1357 de 2019**, se encuentra reglamentada a través del acuerdo [20191000009556](#), por medio de la cual oferta 152 OPEC y 1.381 vacantes definitivas del personal administrativo, para los niveles profesional, técnico y asistencial, en la modalidad mixta es decir de ascenso para la participación del personal que se encuentra vinculado a la entidad en carrera administrativa y ostenta derechos de carrera y abierto para los empleos de personas que no cuentan con derechos de carrera.

Dicha convocatoria dio lugar a la etapa de adquisición de derechos de participación, la cual inició el 18 de febrero de 2022 y culminó el 1 de mayo de 2022; la siguiente etapa será la publicación por parte del operador de los resultados de verificación de requisitos mínimos y las subsiguientes etapas.

- En cuanto a la existencia de situaciones administrativas y /o judiciales, se informa que no existen actuaciones que se estén adelantando en virtud de las convocatorias enunciadas.

6.3 Contratación:

Con relación a la contratación, a continuación, se relacionan las vigencias fiscales desde el 2018 a 31 mayo de 2022, y de conformidad a la modalidad de contratación, así:

| Modalidades de Contratación | Cuenta de Modalidad de Contratación por vigencia | | | | | TOTAL CUATRIENIO |
|-----------------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| | VIGENCIA FISCAL 2018 | VIGENCIA FISCAL 2019 | VIGENCIA FISCAL 2020 | VIGENCIA FISCAL 2021 | VIGENCIA FISCAL 2022 | |
| ACUERDO MARCO DE PRECIOS | 1061 | 1272 | 1686 | 1598 | 963 | 6580 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | 246 | 951 | 651 | 837 | 264 | 2949 |
| CONCURSO DE MÉRITOS | - | - | - | 1 | 1 | 2 |
| LICITACIÓN PÚBLICA | 1 | 5 | 15 | 7 | - | 28 |
| MÍNIMA CUANTÍA | 1822 | 3333 | 3682 | 1449 | 853 | 11139 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | 56 | 166 | 111 | 82 | 98 | 513 |
| Total | 3186 | 5727 | 6145 | 3974 | 2179 | 21.211 |

Fuente: Subdirección de Gestión Contractual - INPEC

NOTA 10: Con el fin de ampliar en contexto, referente a cada contratación llevada a cabo por cada vigencia fiscal (2018,2019,2020,2021 y 2022), esta información se encuentra como anexo discriminado por modalidad de contratación, objetos contractuales, N° del proceso, N° de contrato derivado, valor total, link del Secop y estado, como se referencia a continuación: ⁶

| Modalidad de Contratación | Objetos Contractuales | No. Del proceso | No. del Contratos derivado | Valor Total (Millones de pesos) | Link del Secop | Estado |
|---------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|---------------------------------|----------------|--------|
|---------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|---------------------------------|----------------|--------|

6.4 Créditos externos en ejecución:

Para el INPEC no aplica créditos externos en ejecución.

⁶ Anexo 17. 6.3. Matriz contratación Inpec 2018 al 2022

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Respecto al proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023, a continuación, se presenta la información:

| Tipo de Gasto | Presupuesto Solicitado (en millones de \$) |
|--------------------------------|---|
| A. Funcionamiento | 1.639.719 |
| B. Servicio de la deuda | 62.195 |
| C. Inversión | 42.688 |
| Total | 1.744.602 |

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

a. Programas:

| Denominación | Descripción | Fecha de inicio | Fecha final | Estado | | | Valor asignado |
|---|--|-----------------|-------------|-----------|----------------|------------|-----------------|
| | | | | Ejecutado | % de ejecución | En proceso | |
| VIGENCIA FISCAL 2018 | | | | | | | |
| TLC en adiestramiento y manejo de caninos | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en la especialidad de guías caninos | 27/08/2018 | 21/12/2018 | X | 100 | - | \$ 5.292.444 |

| Denominación | Descripción | Fecha de inicio | Fecha final | Estado | | | Valor asignado |
|--|--|-----------------|-------------|-----------|----------------|------------|----------------|
| | | | | Ejecutado | % de ejecución | En proceso | |
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | | | | | |
| Programa de formación académica en instrucción básica para Auxiliares del Cuerpo de Custodia | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar en el INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse como auxiliares del Cuerpo de Custodia | 18/02/2019 | 8/11/2019 | X | 100 | - | \$ 969.908.706 |
| TLC en Investigador Criminalístico y Judicial | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en la especialidad de Policía Judicial | 26/03/2019 | 7/09/2019 | X | 100 | - | \$ 37.423.936 |
| TLC en adiestramiento y manejo de caninos | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de | 21/06/2019 | 18/10/2019 | X | 100 | - | \$ 9.532.512 |

| | | | | | | | |
|---|--|-----------|-----------|---|-----|---|---|
| | desempeñarse en la especialidad de guías caninos | | | | | | |
| TLC en operaciones tácticas penitenciarias en el contexto penitenciario de alto nivel | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en la especialidad de grupos especiales | 1/10/2019 | 5/12/2019 | X | 100 | - | - |

| Denominación | Descripción | Fecha de inicio | Fecha final | Estado | | | Valor asignado |
|--|--|-----------------|-------------|-----------|----------------|------------|----------------|
| | | | | Ejecutado | % de ejecución | En proceso | |
| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | | | | | |
| Programa de formación académica en instrucción básica para Auxiliares del Cuerpo de Custodia | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar en el INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse como auxiliares del Cuerpo de Custodia | 18/11/2019 | 30/12/2020 | X | 100 | - | \$ 743.540.280 |
| TLC en procedimientos penitenciarios con énfasis en DDHH | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal | 27/05/2020 | 2/10/2020 | X | 100 | - | \$ 366.527.520 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| reservista del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en el empleo de dragoneante | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

| Denominación | Descripción | Fecha de inicio | Fecha final | Estado | | | Valor asignado |
|--|--|-----------------|-------------|-----------|----------------|------------|------------------|
| | | | | Ejecutado | % de ejecución | En proceso | |
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | | | | | |
| TLC en servicios penitenciarios con énfasis en DDHH | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal seleccionado por la CNSC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en el empleo de dragoneante | 30/11/2020 | 1/07/2021 | X | 100 | - | \$ 906.469.128 |
| Programa de formación académica en instrucción básica para Auxiliares del Cuerpo de Custodia | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar en el INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse como auxiliares del Cuerpo de Custodia | 8/02/2021 | 12/11/2021 | X | 100 | - | \$ 1.399.129.776 |

| | | | | | | | |
|---|--|------------|------------|---|-----|---|----------------|
| TLC en operaciones tácticas penitenciarias en el contexto penitenciario de alto nivel | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en la especialidad de grupos especiales | 15/02/2021 | 29/10/2021 | X | 100 | - | \$ 5.607.360 |
| TLC en adiestramiento y manejo de caninos | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en la especialidad de guías caninos | 2/08/2021 | 3/12/2021 | X | 100 | - | \$ 17.756.640 |
| TLC en Investigador Criminalístico y Judicial | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en la especialidad de Policía Judicial | 5/08/2021 | 10/12/2021 | X | 100 | - | \$ 102.427.776 |

| Denominación | Descripción | Fecha de inicio | Fecha final | Estado | | | Valor asignado |
|--|--|-----------------|-------------|-----------|------------------------------------|--|------------------|
| | | | | Ejecutado | % de ejecución | En proceso | |
| VIGENCIA FISCAL 2022 | | | | | | | |
| TLC en procedimientos penitenciarios con énfasis en DDHH | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal reservista del INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en el empleo de dragoneante | 21/02/2022 | 30/11/2022 | | 33 | X La cantidad de docentes indicada corresponde al grupo No. 1 del Programa Académico, para la vigencia 2022 se tienen proyectados 3 grupos | \$ 3.768.145.920 |
| Programa de formación académica en instrucción básica para Auxiliares del Cuerpo de Custodia | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar en el INPEC para desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse como auxiliares del Cuerpo de Custodia | 22/02/2022 | 30/12/2022 | | 25 | X La cantidad de docentes indicada corresponde al primer contingente de auxiliares del cuerpo de custodia. Para la vigencia 2022 se tiene proyectada la incorporación de tres contingentes. | \$ 3.723.131.280 |
| TLC Teniente Prisiones | Programa académico de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que superó el proceso de selección de la CNSC para | 10/03/2022 | 30/12/2022 | | En proceso de selección de la CNSC | X La cantidad de docentes indicada corresponde al curso de ascenso a Teniente de Prisiones y el valor de inversión da cuenta de los cursos de ascenso a Inspector | \$ 357.235.560 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | desarrollar las competencias necesarias con el fin de desempeñarse en el empleo de teniente de prisiones | | | | | Jefe, Teniente, Capitán y Mayor de Prisiones, Oficial Logístico, Oficial de Tratamiento y Comandante Superior | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

NOTA 11: Con el fin de ampliar la información relacionado con los programas llevado a cabo en cada vigencia en el INPEC, se adjunta anexo.⁷

b. Estudios:

En cuanto al tema de estudios, no se reportan, toda vez que se adelantaron en convenio con IES, sin ninguna inversión.

c. Proyectos

Se encuentra un proyecto inmerso como inversión, que se relaciona en el siguiente ítem.

d. Proyectos de inversión:

A continuación, se refleja el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos:

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Dependencia responsable | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado |
|---------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------------------|
| 2020011000090 | Fortalecimiento En La Prestación Del Servicio De Formación Virtual Al Cuerpo De Custodia Y Vigilancia Del Inpec A Nivel Nacional | \$ 400.000.000 | Escuela Penitenciaria Nacional | 0 | 0 | 0 | | En proceso de Contratación |
| 2020011000241 | Fortalecimiento Del Proceso De Resocialización En Los Eron A Nivel Nacional | \$ 410.000.000 | Dirección de Atención y Tratamiento "Subdirección Psicosocial" | 0 | 0 | 0 | | En proceso de Contratación |
| 2020011000243 | Fortalecimiento De La Industria Penitenciaria A Nivel Nacional | \$ 340.000.000 | Dirección de Atención y Tratamiento "Subdirección Educación" | 0 | 0 | 0 | | En proceso de Contratación |

⁷ Anexo 18. 7.a. Matriz Programas DIRES INPEC 2018-2022

| | | | | | | | | |
|-------------------|---|---------------------|-----------------------------------|-----------|-----------|--------|-------------------|--|
| 20200110002 46 | Modernización Integral De Las Capacidades Tecnológicas Del Inpec A Nivel Nacional | \$ 1.000.000.000 | Oficina de Sistemas e Información | 486709714 | 486709714 | 48,67% | \$ 513.290.286 | En proceso de Contratación el saldo por ejecutar |
|-------------------|---|---------------------|-----------------------------------|-----------|-----------|--------|-------------------|--|

e. Obras públicas

Con relación a las obras públicas, se relacionan las obras ejecutadas por el INPEC, para efectos de mantenimientos de conformidad a cada vigencia fiscal. No obstante, se aclara que, la USPEC, de acuerdo al Decreto 4150 de noviembre de 2011, es la encargada de la infraestructura carcelaria (establecimientos del orden nacional), y el INPEC de acuerdo al Decreto 4150 de noviembre de 2011 y 0204 de 2016, está a cargo de la infraestructura de las sedes administrativas, tal y como se refleja a continuación:

| Objeto de la obra publica | Nombre o razón social del contratista | Nombre o razón social del interventor | Estado | | Valor ejecutado | Observaciones |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|------------------|---|
| | | | Ejecutado (%) | En Proceso (%) | | |
| VIGENCIA FISCAL 2018 | | | | | | |
| Contratar el mantenimiento y acondicionamiento bodega archivo de hojas de vida, baterías de baños pisos 3 y 4 piso, oficina ACA sexto piso en la sede central y cambio de sanitarios casa pastoral del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC | DAKOTA INVESTMENTS SAS | - | 100% | - | \$ 40.243.456,24 | Obras ejecutadas por el INPEC, CONTRATO No: 175 de 2018. FECHA DE INICIO: 3 de octubre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2018 |
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | | | | |
| Se aclara que el INPEC, en esta vigencia no ejecuto contratos de mantenimiento en las sedes administrativas. | | | | | | |

| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | | | | |
|--|--|---|------|---|-------------------|--|
| Contratar los mantenimientos de los edificios sede central y de la bodega, edificio regional central y casa libertad del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC | O.L INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS | - | 100% | - | \$ 281.209.278 | Obras ejecutadas por el INPEC, CONTRATO No: 173 de 2020. FECHA DE INICIO: 8 de OCTUBRE de 2020 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2020 |
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | | | | |
| Contratar el mantenimiento de los inmuebles del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC sede central, bodega, edificio regional central pisos 9 y 10, casa libertad y escuela penitenciaria nacional (EPN) | LIMACOR MY S.A.S | | 100% | - | \$ 855.537.101,56 | Obras ejecutadas por el INPEC, CONTRATO No: 148 de 2021. FECHA DE INICIO: 22 de OCTUBRE de 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2021. FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA 1 HASTA EL 14 DE ENERO DE 2022 |
| Contratar la interventoría técnica, administrativa, contable y jurídica, del contrato resultante de la licitación pública, cuyo objeto es contratar los mantenimientos de los edificios sede central Bogotá (calle 26 no.24-48) y bodega, edificio regional central Bogotá (carrera 10 no. 15-22 pisos 9 y 10) (pisos 10 y 9) casa libertad Bogotá (avenida caracas no. 36-41) y escuela penitenciaria nacional EPN FUNZA. | INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S. | | 100% | - | \$ 47.983.000 | Obras ejecutadas por el INPEC, CONTRATO No: 147 de 2021. FECHA DE INICIO: 22 de OCTUBRE de 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2021, FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA 1 HASTA EL 14 DE ENERO DE 2022 |

| | | | | | | |
|---|---|--|-------------|---------------|-----------------------|---|
| <p>Obras, equipamiento, montajes, suministros, y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en los Establecimientos de reclusión del orden nacional: grupo 1 EPMSC Santa Marta, de acuerdo con las especificaciones técnicas</p> | <p>VARELA FIHOLL & CIA SAS</p> | <p>GAVINC O INGENIE ROS CONSUL TORES SAS</p> | | <p>92,39%</p> | <p>21.096.082.903</p> | <p>Obras ejecutadas por la USPEC en el entendido del decreto 4150 del 03 de noviembre del 2011, (28-07-2021) aún no ha finalizado la obra y no se tiene fecha definida; fecha tentativa 16 julio 2022, valor inicial de contrato \$16.963.368.440 y adición de \$4.132.714.463 Se están finalizando los temas relacionados a los cuartos de control y la conexión de los equipos de seguridad</p> |
| <p>Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad EPMSC Ipiales</p> | <p>CONSO RCIO CYG DISICO PROING IPIALES</p> | <p>CONSO RCIO JASAN-3</p> | <p>100%</p> | <p>-</p> | <p>74.438.474.821</p> | <p>Obras ejecutadas por la USPEC en el entendido del decreto 4150 del 03 de noviembre del 2011, Resolución USPEC 652 del 14/12/2021 Contrato 401-2014, ACTA DE INICIO 11/02/2015, Valor inicial del contrato 53.828.883.756 Adiciones 20.609.590.525 Valor final del contrato 74.438.474.821</p> |
| <p>Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPAMS Girón</p> | <p>CONSO RCIO CYG DISICO PROING GIRON</p> | | <p>100%</p> | <p>-</p> | <p>88.019.486.144</p> | <p>Obras ejecutadas por la USPEC en el entendido del decreto 4150 del 03 de noviembre del 2011, Resolución USPEC 651 del 14/12/2021 Contrato 402-2014, ACTA DE INICIO</p> |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|------------|----------------|---|
| | | | | | | 11/02/2015, Valor inicial del contrato 63.673.297.882 Adiciones 26.526.266.865 Valor no ejecutado 2.180.078.603 Valor final del contrato 88.019.486.144 |
| En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar las obras, equipamiento, montajes, suministros, y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en el Establecimiento de reclusión del orden nacional: EPMSC Barranquilla, de conformidad con las especificaciones técnicas. | CONTEI N SAS | CONSO RCIO CONNE CTA-CL 097 CONSTR UCTORA A&C SA NIT 860.031. 335-5 J FELIPE ARDILA V & CIA SAS NIT 860.354. 402-7 CORTÉS LEIVA ASOCIA DOS SAS NIT 900.859. 890-0 | | 85.73% | 1.325.240 | Obras ejecutadas por la USPEC en el entendido del decreto 4150 del 03 de noviembre del 2011, Fecha de inicio 22-07- 21) aún no ha finalizado la obra y no se tiene fecha definida, valor inicial de contrato \$948'055.374 y adición de \$377'185.389 |
| En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar las obras, equipamiento, montajes, suministros, y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en el Establecimiento de reclusión del orden nacional: EPMSC Cartagena, de conformidad con las especificaciones técnicas. | CONSO RCIO SAN JERÓN IMO FERNAN DO RAMIRE Z SAS NIT 800.242. 107-1 RAFAEL MOGOLL ON RODRIG UEZ CC 19.388.4 45-9 | GNG INGENIE RÍA SAS | | 86.23 % | 17'105.070.443 | Obras ejecutadas por la USPEC en el entendido del decreto 4150 del 03 de noviembre del 2011, fecha inicial 12-20- 2020, fecha final (25-07-2021) aún no ha finalizado la obra y no se tiene fecha definida. Fecha estimada 30 de julio 2022 |

| | | | | | |
|--|---------------------------|-----------------|------|----------------|--|
| En virtud del contrato el contratista se obliga con el contratante al equipamiento, montajes, suministro, y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en los Establecimientos de reclusión del orden nacional: grupo 4 EPAMS-CAS-ERE-JP-Itagüí | CONSO RCIO GP | Medina y Rivera | 75 % | 26.717.112.588 | Obras ejecutadas por la USPEC en el entendido del decreto 4150 del 03 de noviembre del 2011, fecha de inicio 26-10-2019, fecha final (mayo 2022) aún no ha finalizado la obra y no se tiene fecha definida de entrega. Valor inicial del contrato \$17'845.596.661 Presupuesto Adicional \$8'871.515.927 |
| Obras para la construcción de un pabellón en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bellavista – Medellín (PABELLÓN 2) | Consortio Bellavista 2019 | Firma ARCA | 98 % | 10'878.000.000 | Obras ejecutadas por la USPEC en el entendido del decreto 4150 del 03 de noviembre del 2011, fecha de inicio febrero 2020, fecha final, septiembre 2021, prorroga a Febrero de 2022 y aún no ha finalizado la obra y no se tiene fecha definida, Valor inicial del contrato \$10'878.000.000 |

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

El INPEC participa en diferentes instancias de gobernanza tanto interna como externa, tal y como se refleja a continuación:

a. Instancias de participación externas

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad |
|---|---|-------------|----------------------------------|
| | | | Reuniones |
| Comité de Validación | Convenio 109 del 27 de febrero del 2020 | | Cuando las necesidades lo exijan |

| | | | |
|---|---|---|----------------------------------|
| Consejo directivo del Fondo nacional de salud PPL | artículo 66 de la ley 1709/2014 | Ministerios de justicia y del derecho, salud y protección social, hacienda y crédito público el INPEC y la USPEC | Cuando las necesidades lo exijan |
| Concertación de la elaboración de un plan de prevención y control de situaciones de brotes en establecimientos del sistema penitenciario. | (Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, Capítulo XI adicionado por los Decretos 2245 de 2015 y 1142 de 2016 | Ministerio de salud y protección social y el INPEC. | Cuando las necesidades lo exijan |
| Protocolo de enfermedades no compatibles con vida en reclusión | artículo 67 de la ley 1709 | el INPEC, la autoridad judicial y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el apoyo del Comité internacional de Cruz Roja CICR | Cuando las necesidades lo exijan |
| Comité interdisciplinarios seguimiento EC | Sentencia T 762 de 2015 | | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa de trabajo sectorial de UGRD sector justicia y del Derecho: | Ley 1523 del 2012, el Decreto 2157 del 20 de diciembre 2017 y el Plan Nacional de Riesgos y Desastres 2015-2025 | Sector Justicia y del INPEC, se representa a la DIRAT y al INPEC frente a la elaboración de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos programáticos y cumplimiento de los mismos. | Cuando las necesidades lo exijan |
| Comité Interdisciplinario: en el marco de la Sentencia T-388 de 2013 | Sentencia T-388 de 2013 | Ministerios de Justicia y del Derecho, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Comité técnico Nacional de reducción de la demanda de drogas. | Resolución 00000089 de 2019 | Ministerio de Salud y Protección Social, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Comité Nacional seguimiento convenio ICBF – INPEC | a Ley 65 de 1993 (Art. 153 y 155) la cual fue modificada en sus artículos 26 y 153 por los artículos 18 y 88 de la Ley 1709 de 2014 | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Comité interdisciplinario para la estructuración de las normas técnicas sobre privación de la libertad | Sentencia T- 762-2015 | Ministerio de Justicia y del Derecho, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |

| | | | |
|--|---|--|----------------------------------|
| Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNRDD) | Resolución 0007 de 2015 | Ministerio de Justicia y del Derecho, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa Interinstitucional de OSIGD en el Sistema Penitenciario | Sentencias T- 388 de 2013, T - 762 de 2015 y los Autos 121 de 2018 y 428 de 2020. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa de Discapacidad | Ley 762 de 2002, ley 1346 de 2009 | Ministerio de Justicia y del Derecho, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa de trabajo adulto mayor | | Ministerio de Justicia y del Derecho, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa Técnica caso Marta Álvarez | | Ministerio de Justicia y del Derecho, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa de trabajo sectorial de UGRD sector justicia y del Derecho | Decreto 1069 de 2015 | Ministerio de Justicia y del Derecho, Inpec | Cuando las necesidades lo exijan |
| Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena-COCOIN | Acuerdo PSAA12-9614 de 2012, PSAA13-9816, PCSJA17-10869 y PCSJA18-11061 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura | La COCOIN, es un órgano e instancia permanente de interlocución, concertación, planeación, diseño y seguimiento de las políticas públicas de la Rama Judicial en materia de Jurisdicción Especial Indígena. | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa Técnica Política Pública LGBTI | Decreto 762 de 2018 | Tiene como propósito, monitorear el avance y el progreso de la implementación de la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, por medio de la adopción de directrices que orienten y articulen las acciones a desarrollar por las instituciones responsables en materia de implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones y metas que se consagran en el Plan de Acción de la Política. | Cuando las necesidades lo exijan |

| | | | |
|--|---|---|----------------------------------|
| Mesa de Casos Urgentes | Decreto 762 de 2018 | Espacio de articulación interinstitucional para la atención de casos urgentes que vulneren los derechos a la vida, la seguridad y la integridad de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, como parte del Subsistema de Igualdad, no Discriminación y Respeto por las Identidades, reglamentado en el Decreto 762 de 2018. | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa de Seguimiento a los Reglamentos internos de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional | Informe de Fondo No. 122/18 | Mesa creada para hacer seguimiento al cumplimiento al conjunto de medidas acordadas entre el Estado colombiano y las representantes del Caso 11,656 Marta Lucia Álvarez Giraldo. | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa Interinstitucional para el cumplimiento de los compromisos del Caso "Bedoya Lima y Otra Vs. Colombia" | Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, en el Caso "Bedoya Lima y Otra Vs. Colombia" | Reuniones citadas por la Cancillería, las cuales tienen como objetivo coordinar y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por las diferentes entidades en el marco del Caso "Bedoya Lima y Otra Vs. Colombia" | Cuando las necesidades lo exijan |
| Mesa sobre el "Protocolo para PPL con enfermedades incompatibles con la vida en reclusión" | Artículo 67 de la ley 1709 | Espacio que tiene como fin, construir un protocolo para la Población Privada de la Libertad, que padece de enfermedades incompatibles con la vida en reclusión. | Cuando las necesidades lo exijan |
| Gabinetes Binacionales Colombia-Perú | Plan de Acción de Villa de Leyva, Eje IV: Seguridad y Defensa | Espacio interinstitucional para el proceso de construcción, negociación y suscripción del Plan Operativo Anual Binacional Colombia-Perú (POAB) 2022. | Cuando las necesidades lo exijan |

b. Instancias de participación internas

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad |
|---|---|---|---|
| | | | Reuniones |
| Comité de seguimiento y verificación del aplicativo SISPEEC WEB | Resolución 01947 del 12 de junio de 2014 | <ol style="list-style-type: none"> 1. El Director de Custodia y Vigilancia, quien lo preside 2. El Director de Atención y Tratamiento, 3. El Jefe de la Oficina de Sistemas de información, secretario técnico 4. El Coordinador del Grupo de Estadística de la Oficina Asesora de Planeación, 5. Coordinador del Grupo de Asuntos Penitenciarios. | Quincenalmente de forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando alguno de sus miembros lo solicite |
| Comité Técnico de sostenibilidad Contable | Resolución 098 del 14 de enero de 2019 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Director de Gestión Corporativa, quien lo presidirá 2. Subdirector de Desarrollo de Actividades Productivas 3. Coordinador del Grupo Contable 4. Coordinador Grupo Logístico 5. Coordinador del Grupo de Tesorería 6. Coordinador del Grupo de Manejo de Bienes Muebles 7. Coordinador del Grupo de Armamento e intendencia 8. Jefe Oficina Asesora Jurídica 9. Jefe Oficina Asesora de Planeación | Trimestralmente y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran por convocatoria del secretario del comité |
| Comité Local de Incentivos de la Dirección General | Resolución 004348 del 21 de noviembre de 2017 | <ol style="list-style-type: none"> 1. El jefe Oficina Asesora de Planeación, quien lo presidirá. 2. El coordinador Grupo de Administración del Talento Humano. 3. El coordinador Grupo de Bienestar Laboral. 4. El coordinador Grupo de Operaciones Especiales 5. El coordinador Grupo de Proyección de la Subdirección de Cuerpo de Custodia, quien actuara como secretario. | De acuerdo al Procedimiento ejecución plan de incentivos pecuniarios del INPEC |
| Comité local de Alianzas Estratégicas de la Dirección General | Resolución 000497 del 28 de febrero de 2018 | <ol style="list-style-type: none"> 1. El jefe Oficina Asesora de Planeación, quien lo presidirá. 2. El coordinador (a) Grupo de Bienestar Laboral, quien actuara como secretario. 3. El coordinador (a) Grupo de Operaciones Especiales. | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | | 4. El coordinador (a) Grupo de Proyección de la Subdirección de Cuerpo de Custodia. 5. El coordinador (a) del Grupo Contractual. | |
| Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | Resolución 001003 del 18 de abril de 2018 | 1.El Director General, quien lo preside 2.El Director de Custodia y Vigilancia 3.El Director de Atención y Tratamiento 4.El Director de Gestión Corporativa 5.El Director Escuela de Formación 6.El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 7.El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 8.El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 9.El Jefe de la Oficina Sistemas de Información 10. El Jefe de la Oficina de Control Interno 11. El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario | Dos veces al año y cuando así lo determine el presidente del comité |
| Equipo Operativo Calidad MECI | Resolución 004663 del 21 de diciembre de 2018 | 1. Servidores de la planta global del instituto con formación y conocimiento del proceso 2. Servidores de planta global del instituto asignados a la Oficina Asesora de Planeación | Cuando las necesidades lo exijan |
| Comité de Coordinación Institucional en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario | Resolución 844 del 27 de marzo de 2019 | 1.El Director General del INPEC, quien lo preside 2.Asesores del despacho del Director General conforme a la planta de personal aprobada 3.El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 4.El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 5.El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 6.El Jefe de la Oficina de Sistemas de Información 7.El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario 8.El Director de Custodia y Vigilancia 9.El Director de Atención y Tratamiento | Semanalmente miércoles |

| | | | |
|--|--|---|------------|
| | | 10. El Director Escuela de Formación | |
| | | 11. El Director de Gestión Corporativa | |
| | | 12. El Subdirector de Talento Humano | |
| Equipo Temático para cumplir los nueve (9) objetivos estipulados en el Apéndice 25 de 2017, y la implementación de estándares internacionales de la Asociación Americana de Correccionales — ACA | Resolución 1621 del 20 de mayo de 2019, modificada por Resolución 1084 de 2020 | 1. El Director General o su delegado quien lo preside | Permanente |
| | | 2.Un Asesor de la Dirección General | |
| | | 3.El Director de Custodia y Vigilancia | |
| | | 4.El Director de Atención y Tratamiento | |
| | | 5.El Director de Gestión Corporativa | |
| | | 6.El Director Escuela de Formación | |
| | | 7.El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | |
| | | 8.El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica | |
| | | 9.El Jefe de la Oficina de Sistemas de Información | |
| | | 10. El Jefe de la Oficina de Control Interno | |
| | | 11. El Jefe de la Oficina de Control Interne Disciplinario | |
| | | 12. El Subdirector de Talento Humano | |
| | | 13. El Coordinador del Grupo de Derechos Humanos | |
| Comité de Seguimiento para el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo entre el Instituto y las organizaciones sindicales | Resolución 3462 del 22 de agosto de 2019 | Principales: 1.Director de Custodia y Vigilancia 2.Director de Gestión Corporativa 3.Director Escuela de Formación 4.Jefe Oficina Asesora de Planeación 5. Jefe Oficina Asesora Jurídica | N/A |
| | | Suplentes: 1.Subdirector de Cuerpo de Custodia y Vigilancia | |
| | | 2.Subdirector de Gestión Contractual | |
| | | 3.Director de Atención y Tratamiento | |
| | | 4.Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones | |
| | | 5.Director Regional Central | |

| | | | |
|---|--|---|---|
| Comité Local de Incentivos de la Dirección General | Resolución 6050 del 20 de agosto de 2021 «Por la cual se deroga la Resolución 004348 del 21 de noviembre de 2017 y se crean los comités de incentivos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario» | <ol style="list-style-type: none"> 1. El Jefe Oficina Asesora de Planeación, quien la presidirá. 2. El Coordinador Grupo de Administración del Talento Humane. 3. El Coordinador Grupo de Operativos Especiales. 4. El Coordinador Grupo de Bienestar Laboral. 5. El Coordinador Grupo Control del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quien actuara como secretario. | 10 primeros días del mes de marzo de cada año |
| Equipo técnico, encargado de apoyar el Rediseño Institucional en el INPEC | Resolución 9388 del 29 de noviembre de 2021 | <ol style="list-style-type: none"> 1. El Asesor de Despacho 2. El Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación 3. El Jefe (a) Oficina de Control 4. El Director (a) Dirección de Gestión Corporativa 5. El Jefe (a) de la Oficina Asesora Jurídica 6. El Subdirector (a) de Talento 7. El Coordinador (a) del Grupo de Planeación Estratégica | Primera semana de cada mes |
| Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Resolución 9389 del 29 de noviembre de 2021 | <ol style="list-style-type: none"> 1. El Director General o su delegado 2. El Director de Custodia y Vigilancia 3. El Director de Atención y Tratamiento 4. El Director de Gestión Corporativa 5. El Director Escuela de Formación 6. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 7. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 8. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 9. El Jefe de la Oficina Sistemas de Información 10. El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario 11. El Subdirector de Talento Humano 12. El Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano | Trimestralmente o cada vez que las circunstancias lo ameriten |

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

Respecto a los procesos judiciales, se relacionan los (medios de control) activos contra el INPEC, los instaurados y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las acciones constitucionales.

| INFORME GENERAL PERIODO AGOSTO 2018 - 31 MAYO 2022 | | | |
|--|------------------|---|-------------------------------|
| FUENTE: Ekogui fecha de corte 31 mayo 2022 | | | |
| ACCIÓN | MEDIO DE CONTROL | VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES INICIALES | SUMA VALOR PROVISIÓN CONTABLE |
| ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD | 1 | | |
| ACCION DE REPETICION | 5 | 1.132.264.079 | |
| CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | 1 | 72.295.136 | |
| CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS | 6 | 319.782 | 4.862.417 |
| DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION | 2 | 370.566.069 | 0 |
| EJECUTIVO | 94 | 218.755.715.247.487 | 3.877.165.055 |
| EJECUTIVO CONEXO | 9 | 2.433.230.098 | 1.575.951.705 |
| EJECUTIVO LABORAL | 3 | 71.955.639 | 69.530.148 |
| NULIDAD SIMPLE | 5 | | 0 |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 168 | 9.840.850.262 | 41.318.823.514 |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) | 2 | | 102.353.763 |
| ORDINARIO LABORAL | 29 | 492.119.672 | 487.513.115 |
| PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | 24 | 285.000.000 | 199.477.807 |
| RECURSO DE ANULACION CONTRA LAUDO ARBITRAL | 1 | | |
| RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION | 1 | | 0 |
| REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO | 8 | 5.784.740.988 | 181.727.373.423 |
| REPARACION DIRECTA | 1617 | 230.017.662.911 | 687.963.930.267 |
| TOTAL GENERAL | 1976 | \$ 219.006.216.252.123 | \$ 917.326.981.214 |

| DEMANDANDO | | | | | | | |
|--|------------------|---|-------------------------------|--------------------------------|------------|-----------|------------|
| FUENTE: Ekogui fecha de corte 31 mayo 2022 | | | | | | | |
| ACCIÓN | MEDIO DE CONTROL | VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES INICIALES | SUMA VALOR PROVISIÓN CONTABLE | PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO | | | |
| | | | | ALTA | MEDIA | BAJA | REMOTA |
| ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD | 1 | | | | | | |
| CONTRROVERSIAS CONTRACTUALES | 1 | \$ 72.295.136,00 | | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS | 6 | \$ 319.782,00 | 4.862.417,00 | | 2 | | 2 |
| DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION | 2 | \$ 370.566.069,00 | 0,00 | 1 | | | |
| EJECUTIVO | 93 | 218.755.675.327.940 | 3.877.165.055,00 | 43 | 9 | 1 | 1 |
| EJECUTIVO CONEXO | 9 | \$ 2.433.230.098,00 | 1.575.951.705,00 | 3 | | | 1 |
| EJECUTIVO LABORAL | 3 | \$ 71.955.639,00 | 69.530.148,00 | | 1 | | |
| NULIDAD SIMPLE | 5 | | 0,00 | | 2 | | 2 |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 167 | \$ 5.592.679.192,00 | 41.318.823.514,00 | 31 | 50 | 14 | 15 |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) | 2 | | 102.353.763,00 | | | | 1 |
| ORDINARIO LABORAL | 17 | \$ 492.119.672,00 | 487.513.115,00 | 3 | 4 | | 2 |
| PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | 24 | \$ 285.000.000,00 | 199.477.807,00 | 5 | 8 | | 4 |
| RECURSO DE ANULACION CONTRA LAUDO ARBITRAL | 1 | | | | | | |
| RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION | 1 | | 0,00 | | 1 | | |
| REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO | 8 | \$ 5.784.740.988,00 | 181.727.373.423,00 | 7 | | | |
| REPARACION DIRECTA | 1617 | \$ 230.017.662.910,86 | 687.963.930.267,00 | 730 | 342 | 82 | 92 |
| TOTAL GENERAL | 1957 | 219.000.795.897.426,86 | \$ 917.326.981.214,00 | 823 | 419 | 97 | 120 |

| DEMANDANTE | | |
|--|------------------|---|
| FUENTE: Ekogui fecha de corte 31 mayo 2022 | | |
| ACCIÓN | MEDIO DE CONTROL | VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES INICIALES |
| EJECUTIVO | 1 | 39.919.547,00 |

| | | |
|--|-----------|----------------------------|
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 1 | 4.248.171.070,00 |
| ORDINARIO LABORAL | 12 | |
| TOTAL GENERAL | 19 | \$ 4.288.090.617,00 |

| REPORTE TUTELAS 2018-2022 | |
|--|-----------------|
| DETALLE | CANTIDAD |
| ACCION DE CUMPLIMIENTO | 4 |
| ADECUACIONES | 98 |
| ALIMENTOS | 216 |
| ASIGNACION DE TRABAJO Y ESTUDIO | 373 |
| AUXILIARES BACHILLERES | 5 |
| BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE LAS 72 HORAS | 464 |
| CALIDAD DEL AGUA | 19 |
| CERTIFICACIONES LABORALES | 27 |
| CERTIFICADOS DE COMPUTOS | 467 |
| CLASIFICACION DE FASE | 946 |
| COMUNIDAD LGBTI | 6 |
| CONVOCATORIAS ADMON Y DICUV | 308 |
| COVID-19 | 697 |
| DERECHO DE PETICION | 9374 |
| DERECHO DE PETICION - TRASLADO | 42 |
| DERECHO DE PETICION TRASLADO DE INTERNOS | 4 |
| ELEMENTOS MINIMOS DE DOTACION | 177 |
| ENCARGOS | 19 |
| ESTACION DE POLICIA | 1434 |
| HACINAMIENTO | 26 |
| INVESTIGACION DISCIPLINARIA | 6 |
| JUNTA DE PATIOS | 206 |
| LIBERTAD CONDICIONAL | 578 |
| NOMINA INPEC | 84 |
| PAGO DE BONIFICACION POR TRABAJO | 25 |
| PENSION | 415 |
| PERSONALIDAD | 2 |
| PRISION DOMICILIARIA | 1262 |
| REDENCION DE PENA | 811 |
| REGIONAL | 4 |
| REGLAMENTO INTERNO | 5 |

| | |
|--|---------------|
| SALUD | 6514 |
| SIN TEMA | 190 |
| SINDICATO | 99 |
| SOLICITUD DE CUPOS | 3 |
| SOLICITUD DE DOCUMENTOS | 2282 |
| SOLICITUD INFORMACION | 61 |
| TRASLADO CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA | 177 |
| TRASLADO MILITARES | 42 |
| TRASLADO PERSONAL ADMINISTRATIVO | 20 |
| TRASLADOS | 2089 |
| VISITA | 448 |
| VISITA INTIMA (TRAMITE Y/O AUTORIZACION) | 266 |
| TOTAL GENERAL | 30.295 |

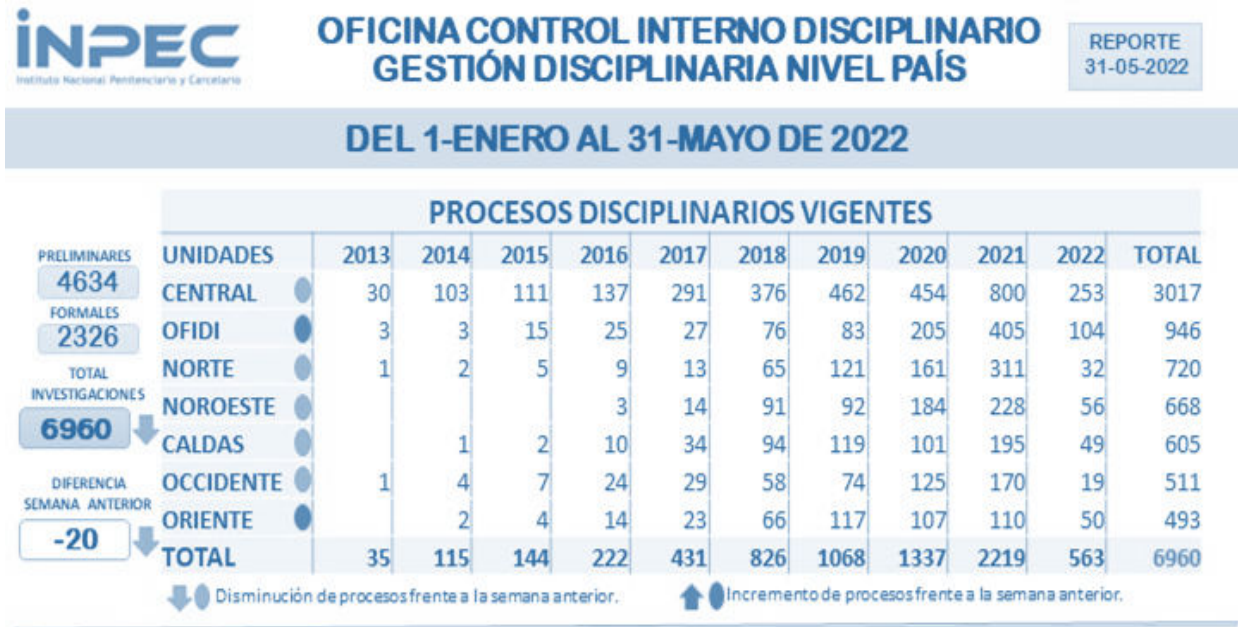
| ACCIONES DE CUMPLIMIENTO | |
|---------------------------------|-----------------|
| DETALLE | CANTIDAD |
| ACCION DE CUMPLIMIENTO | 19 |
| DERECHO DE PETICION | 1 |
| SINDICATO | 1 |
| TOTAL GENERAL | 30.295 |

| AÑO | No RAD. JUZGADO | RAD. INPEC | AUTORIDAD JUDICIAL | ACCIONANTE | QUIEN DEBE DAR CUMPLIMIENTO | TEMA O ASUNTO | ARRESTO | MULTA | SANCIÓN | ACTUACION PENDIENTE POR RESOLVER |
|------|-----------------|------------|---|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------|-------|--------------|--|
| 2018 | 2018-055 | 1967-2018 | J56 Penal CCTO CFC BGTA | PEDRO NEL YEPES ARRUBLA | REGIONAL CENTRAL | Salud | 5 | 5 | M.G. RAMIREZ | Se requiere nuevamente por correo electrónico a picota allegue informe de cumplimiento actualizado-28/02/2022 |
| 2018 | 2017-00146 | 3257-2017 | J01 ADTVO CCTO Popayán | ALCIBIA DES ANDRADE NARVAEZ | TALENTO HUMANO | Aportes en pensión | 0 | 3 | M.G. RAMIREZ | No se inaplica sanción- se confirma fallo de primera instancia 17/09/2021 |
| 2019 | 2018-00083 | 2331-2018 | J15 ADTVO CCTO Cali | MICHAEL ALZATE ACEVEDO | REGIONAL OCCIDENTE | Salud | 0 | 1 | M.G. RAMIREZ | 05/04/2022- se envía impulso procesal a solicitud de inaplicación de sanción por cumplimiento-pendiente que el juzgado resuelva |
| 2019 | 2014-00646 | 4468-2014 | J 01 ADTIVO DE Medellín | EDISON ALBERTO OQUENDO MORALES | REGIONAL NORESTE | Traslado estación de policía | 0 | 5 | M.G. RUIZ | 28/03/2022 el despacho efectúa requerimiento para resolver sobre la inaplicación de sanción 10 días- se requirió a la regional noreste |
| 2020 | 2019-00200 | 7589-2019 | JUZGADO 32 penal del circuito de conocimiento de Bogotá | ALCIBIA DES HERREÑO RUIZ | COBOG | Salud-derecho de petición | 5 | 5 | B.G MUJICA | Se requiere nuevamente por correo electrónico a picota allegue informe de cumplimiento actualizado-05/04/2022 |
| 2020 | 2020-00165 | 5348-2020 | JUZGADO 5 civil municipal de Valledupar | JANIER JOSE CHACINMEJIA | DIRECCION GENERAL DEL INPEC | Salud- ppl estación de policía | 5 | 5 | B.G MUJICA | Enviada consulta 29/09/2020-pendiente por resolver |
| 2022 | 2021-00179 | 6619-2021 | JUZGADO 5 administrativo de Ibagué | WILSON ALEX GODOY LOZANO | COIBA | Prótesis dentales | 0 | 2 | DR. TORRES | Se envía consulta 24/03/2022 |

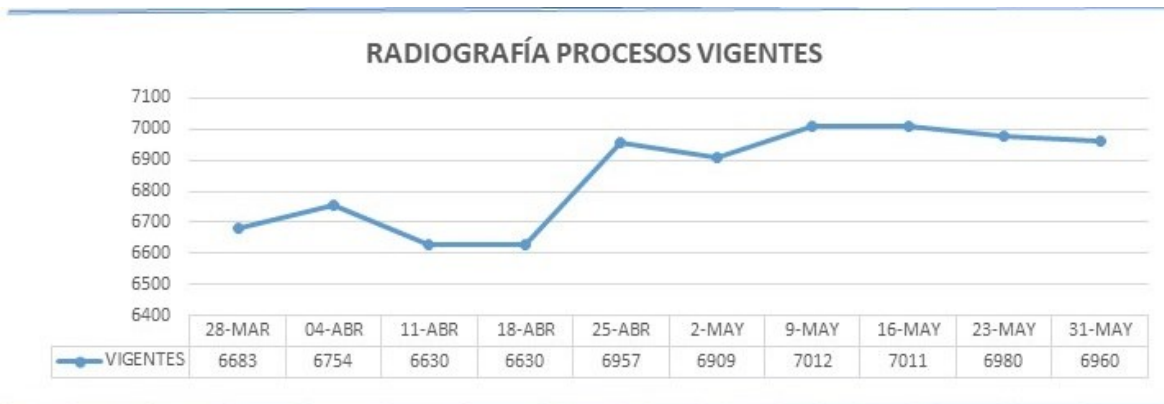
b. Procesos disciplinarios

Con relación a los procesos disciplinarios, se relaciona el estado por etapas procesales, en curso y fecha de los hechos:


- Revisado el Sistema de Información Disciplinario SIID se evidencia la siguiente información:



Es de aclarar que, los procesos con fecha de hechos 2013, 2014 y 2015, se encuentran en etapa de instrucción, pliego de cargos y fallo en segunda instancia, los cuales serán finalizados dentro del Sistema de Información Disciplinario SIID- una vez se realicen los trámites legalmente establecidos.



GESTIÓN DISCIPLINARIA POR UNIDAD (1/ENE al 31/MAY)



| | OFIDI | CENTRAL | NORTE | NOROEST | ORIENTE | OCCIDEN | CALDAS | TOTAL |
|-----------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|-------------|
| DESTITUCIÓN | 1 | 1 | 1 | 4 | 0 | 4 | 1 | 12 |
| SUSPENSIÓN | 6 | 8 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 32 |
| MULTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| AMONESTACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| ABSOLUCIONES | 4 | 0 | 7 | 4 | 1 | 3 | 4 | 23 |
| ARCHIVOS | 97 | 203 | 106 | 32 | 26 | 37 | 78 | 579 |
| INHIBITORIOS | 261 | 83 | 48 | 63 | 3 | 10 | 79 | 547 |
| CITACIONES AUDIENCIA | 7 | 0 | 7 | 14 | 2 | 9 | 8 | 47 |
| SESIONES AUDIENCIA | 35 | 0 | 5 | 53 | 60 | 19 | 39 | 211 |
| ENVIO A 2DA INSTANCIA | 5 | 9 | 2 | 3 | 2 | 2 | 6 | 29 |
| TOTAL | 416 | 304 | 180 | 177 | 99 | 87 | 220 | 1483 |



OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO GESTIÓN DISCIPLINARIA NIVEL PAÍS

REPORTE
31-05-2022

DEL 1-ENERO AL 31-MAYO DE 2022

PERSONAL INVESTIGADO **3811** **MEDIDAS ASEGURAMIENTO** **8**

Directores Administrativos Uniformados Auxiliares

63 104 3428 216

DIFERENCIA SEMANA ANTERIOR: -58 (Disminución)

Inspectores: 2 Dragoneantes: 6

ACTUACIONES DISCIPLINARIAS **1483**

Sancionados **47**

Destitución: 12 Suspensión: 32 Multas: 1 Amonestación: 2

Sin Responsabilidad **1149**

Absoluciones: 23 Archivos: 579 Inhibitorios: 547

DIFERENCIA SEMANA ANTERIOR: +243 (Incremento)

Audiencias

Citaciones: 47 Sesiones: 211

2da Instancia

Total: 197 2022: 29



Nota 12: Con el fin de ampliar en contexto, los procesos activos a nivel nacional, se anexa el presente documento, el total de procesos y discriminado por cada Dirección Regional (Central, Oriente, Viejo Caldas, norte y noroeste).⁸

c. Estado del sistema de control interno

- Se adjunta en formato PDF, la hoja de conclusiones del último Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno: Segundo Semestre de 2021 INPEC, el cual se encuentra publicado en la página Web institucional.⁹
- Se relacionan los planes de mejoramiento vigentes de las Auditorías internas de gestión, realizadas por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la siguiente Tabla:

Planes de Mejoramiento Vigentes de las Auditoría Internas de Gestión

| Código | Nombre del Plan | Responsable | Fecha de Finalización |
|--------|--|--|-----------------------|
| 2019 | Auditoría al Complejo Carcelario y Penitenciario Medellín - COPED | Director del Establecimiento de Reclusión | 20/05/2022 |
| 2019 | Auditoría realizada al Procedimiento de pago de la Prima de Seguridad | Subdirector de Talento Humano | 30/06/2022 |
| 2019 | Auditoría al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón | Director del Establecimiento de Reclusión | 20/05/2022 |
| 2020 | Auditoría a Donaciones 2020 Regional Central y Establecimientos Adscritos | Director Regional y Directores de los ERON | 20/05/2022 |
| 2020 | Auditoría a Donaciones 2020 Regional Noroeste y Establecimientos Adscritos | Director Regional y Directores de los ERON | 20/05/2022 |

⁸ Anexo 19. 9.b. Matriz procesos disciplinarios activos Inpec

⁹ Anexo 20. 9.c. Evaluación independiente al SCI Inpec segundo semestre 2021

| Código | Nombre del Plan | Responsable | Fecha de Finalización |
|--------|---|---|-----------------------|
| 2020 | Auditoría a Donaciones 2020 Regional Norte y Establecimientos Adscritos | Director Regional y Directores de los ERON | 20/05/2022 |
| 2020 | Auditoría Contratación COVID 19 Regional Central y Establecimientos Adscritos | Director Regional y Directores de los ERON | 30/05/2022 |
| 2020 | Auditoría Contratación COVID 19 Regional Norte y Establecimientos Adscritos | Director Regional y Directores de los ERON | 01/06/2022 |
| 2020 | Auditoría Contratación COVID 19 Regional Noroeste y Establecimientos Adscritos | Director Regional y Directores de los ERON | 20/05/2022 |
| 2020 | Auditoría Contratación COVID 19 Regional Viejo Caldas y Establecimientos Adscritos | Director Regional y Directores de los ERON | 20/05/2022 |
| 2020 | Auditoría al Proceso de Nómina | Subdirector de Talento Humano | 20/05/2022 |
| 2021 | Auditoría a la Escuela Penitenciaria Nacional | Director de la Escuela Penitenciaria Nacional | 28/07/2022 |
| 2021 | Auditoría al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Neiva | Director del Establecimiento de Reclusión | 30/06/2023 |
| 2021 | Auditoría al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué COIBA | Director del Establecimiento de Reclusión | 04/05/2023 |
| 2021 | Auditoría a la Cárcel de Mediana Seguridad de Barranquilla | Director del Establecimiento de Reclusión | 04/04/2023 |
| 2021 | Auditoría al Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual CERVI | Director del Centro de Reclusión | 31/03/2023 |
| 2021 | Auditoría a la Gestión de la Sede Central | Líderes de los Procesos Auditados | 22/04/2023 |
| 2021 | Auditoría al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Puerto Boyacá | Director del Establecimiento de Reclusión | 01/04/2023 |
| 2021 | Auditoría al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta | Director del Establecimiento de Reclusión | 05/04/2023 |
| 2021 | Auditoría al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Buenaventura | Director del Establecimiento de Reclusión | 02/05/2023 |
| 2021 | Auditoría a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá | Director del Establecimiento de Reclusión | 30/06/2023 |
| 2021 | Auditoría al Complejo Penitenciario de Alta Seguridad de Valledupar | Director del Establecimiento de Reclusión | 30/06/2023 |
| 2021 | Auditoría al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sincelejo | Director del Establecimiento de Reclusión | 30/06/2023 |

| Código | Nombre del Plan | Responsable | Fecha de Finalización |
|--------|--|---|-----------------------|
| 2021 | Auditoría al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tunja | Director del Establecimiento de Reclusión | 30/06/2023 |

Fuente: Plataforma ISOLucion – Módulo de Auditoría y Oficina de Control Interno INPEC

d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

A continuación, se presentan los planes de mejora derivados de las auditorías por parte de la Contraloría General de la República:

| Proceso | Total Hallazgos | Hallazgos Cumplidos 100% | Hallazgos Pendientes | Actividades al 100% | Actividades por cumplir | Total actividades | Avance del plan de Mejoramiento |
|---|-----------------|--------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Planificación Institucional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| Comunicación Estratégica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| Derechos Humanos y Atención al Cliente | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 100,0% |
| Seguridad Penitenciaria y Carcelaria | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 42,1% |
| Atención Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| Tratamiento Penitenciario | 4 | 2 | 2 | 18 | 2 | 20 | 94,8% |
| Directrices Jurídicas del Régimen P y C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| Gestión Talento Humano | 4 | 3 | 1 | 11 | 3 | 14 | 87,1% |
| Gestión del Conocimiento Institucional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| Gestión Tecnología e Información | 11 | 7 | 4 | 18 | 6 | 24 | 87,2% |
| Gestión Legal | 29 | 1 | 28 | 28 | 61 | 89 | 51,6% |
| Gestión Disciplinaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| Logística y Abastecimiento | 74 | 21 | 53 | 157 | 132 | 289 | 61,9% |
| Gestión Financiera | 99 | 13 | 86 | 83 | 261 | 344 | 24,3% |
| Gestión Documental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| Control Interno | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 50,0% |
| Total general | 225 | 49 22% | 176 78% | 318 41% | 467 59% | 785 | 37,7% |

Nota 13: Se adjunta Matriz Plan de Mejoramiento INPEC 2006-2022 por Proceso ¹⁰

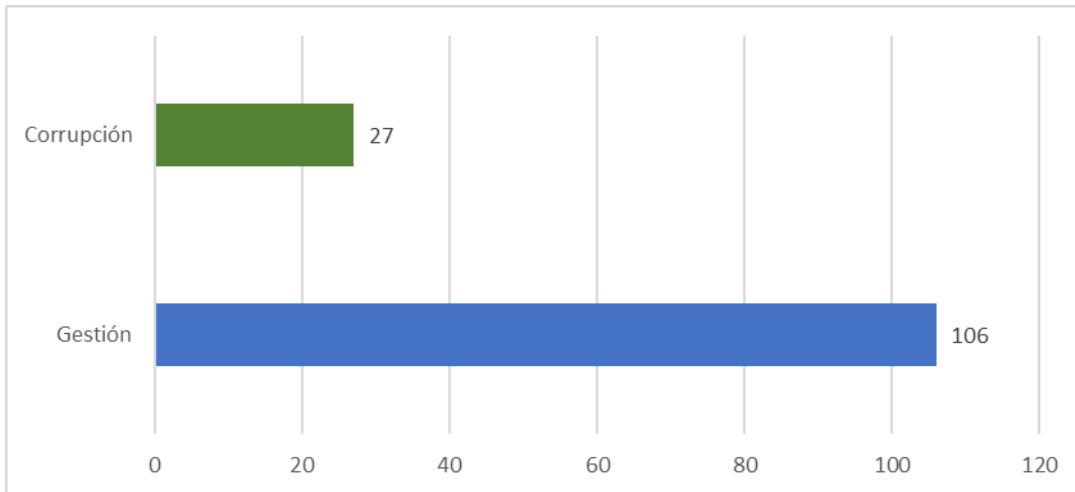
¹⁰ Anexo 21. 9.d. Matriz Plan de Mejoramiento 2006-2022 por Proceso

e. Estado de riesgos de la entidad

Respecto a los riesgos de la entidad, se ilustra la clasificación de cada uno por vigencia fiscal:

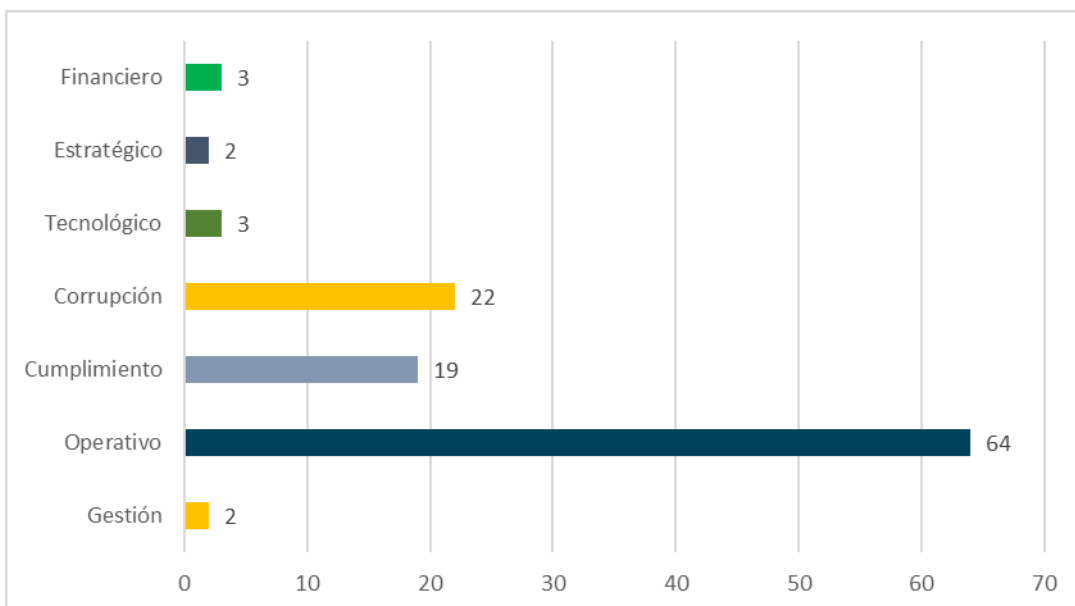
RIESGOS IDENTIFICADOS VIGENCIA 2018

Fueron identificados en total 133 riesgos, como se detallan a continuación:



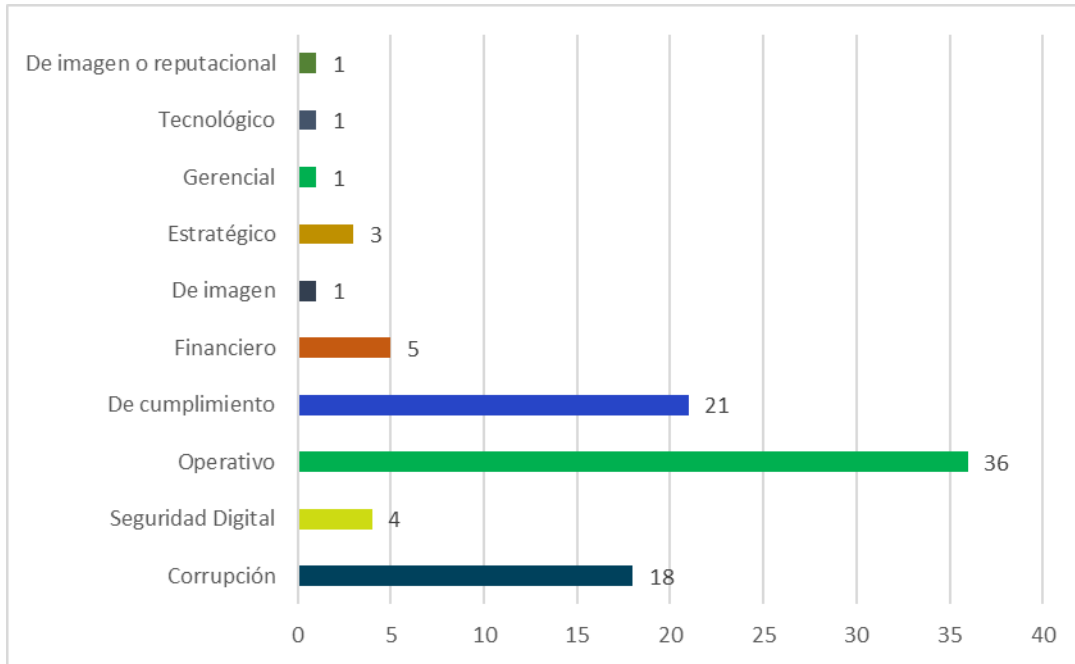
RIESGOS IDENTIFICADOS VIGENCIA 2019

Fueron identificados en total 115 riesgos, como se detallan a continuación:

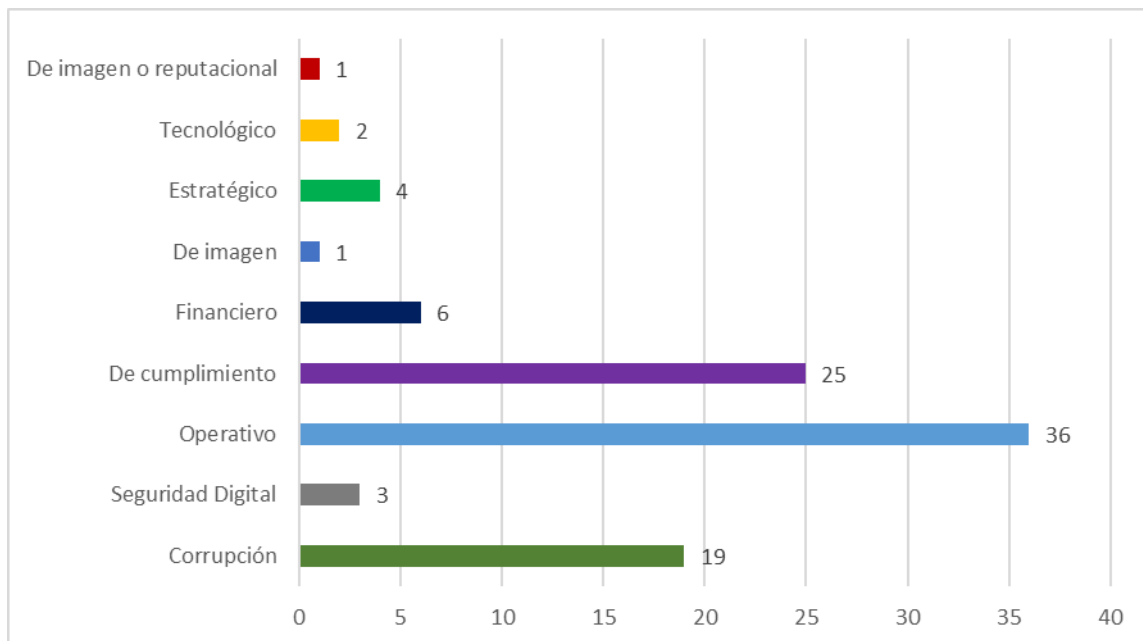


RIESGOS IDENTIFICADOS VIGENCIA 2020

Fueron identificados en total 91 riesgos, como se detallan a continuación:

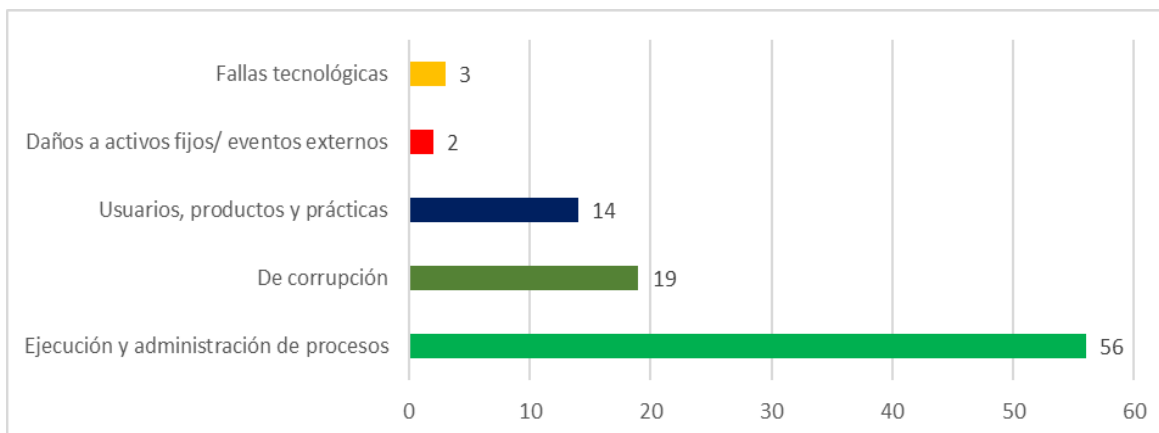
**RIESGOS IDENTIFICADOS VIGENCIA 2021**

Fueron identificados en total 97 riesgos, como se detallan a continuación:



RIESGOS IDENTIFICADOS VIGENCIA 2022

Fueron identificados en total 94 riesgos, como se detallan a continuación:



Nota 14: Con el fin de ampliar en contexto de la identificación y nombre de cada riesgo, se invita a consultar el documento anexo ¹¹

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se menciona el tema técnico que requiere atención prioritaria:

| <i>Nro.</i> | <i>Tema</i> | <i>Descripción</i> |
|-------------|------------------------|--|
| 1 | Rediseño Institucional | Cumplimiento Acuerdo Nacional estatal 65. El gobierno Nacional se compromete en un término de seis (6) meses a expedir el acto administrativo de Rediseño del INPEC en cumplimiento de la Ley 1896 del 30 de mayo del 2018. Así mismo el Ministerio de Justicia y del Derecho solicitara al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que presente el presupuesto designado para la ampliación de planta del personal del INPEC. |

¹¹ Anexo 22. 9.e. Matriz Riesgos INPEC 2018-2022